

RESOLUCIÓN No. **10585**

10 OCT 2016

Por la cual se modifica la resolución 001 de 2016 por medio de la cual aprueba los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2016 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el literal b) del artículo 28 de la Ley 7ª de 1979, y en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 001 del 4 de enero de 2016, se aprobaron los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia Fiscal 2016 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF.

Que los Lineamientos aprobados por el precitado acto administrativo fueron modificados por la Resoluciones No. 2697 del 1 de abril de 2016 ajustando las Fichas I-31, I-32, I-33, I-34, I-36 e I-39; No. 4943 del 17 de mayo de 2016 ajustando las fichas I-18, I-23, I-33 e I- 45 y No. 7499 del 28 de julio de 2016 modificando las fichas F-03, I-34 e I-51.

Que las Fichas **I-11, I-12; I-13; I-14; I-16; I-17; I-18; I-21;** de los Lineamientos de programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras, corresponden al identificadores presupuestal **C-320-1504-4** del proyecto de inversión **ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL.**

Que teniendo en cuenta el diagnóstico situacional realizado con todas las Direcciones Regionales en donde se realizaron procesos de georreferenciación y zonificación de la oferta actual de los servicios de primera infancia con base a la cobertura con que cuenta en Instituto, se demostró que para garantizar la correcta distribución de la oferta de los servicios de atención a la primera infancia, debe realizarse un ajuste de número de niños en la atención de los servicios de Hogares Comunitarios con Bienestar -HCB (Jardines sociales, HCB-Empresariales, HCB Múltiple, HCB Agrupado, HCB FAMI, HCB tradicional comunitario, HCB Integral y Convenio especial comunitario).

Que en el marco de esta etapa de revisión de la oferta, se realizó un análisis relativo frente a los cupos y su ejecución en cada regional para todos los servicios HCB con el fin de determinar el incremento o reducción que se ha generado históricamente de la cobertura en las unidades de servicio -UDS, resultado de este análisis, se evidenció que más de 5.857 UDS se encuentran atendiendo entre 6 y 10 niños y niñas, información con la cual se realizó un comparativo, observándose la diferencia de cupos entre la ejecución reportada y el mínimo actual (12 cupos) y un referente de atenciones reales bajo 10 cupos.

Que considerando los análisis del diagnóstico realizado en las Direcciones Regionales, quienes argumentaron la necesidad de alinear la asignación de cupos a cada UDS con su demanda real, se hace necesario que la Dirección de Primera Infancia realice la adecuada distribución de servicios de atención a la primera infancia y alinear la oferta institucional en los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar de acuerdo con la demanda en el territorio nacional, creando unidades de servicio con atención de 10, 12, 13, 14 niñas y niños para los servicios Jardines sociales, HCB - Empresariales, HCB Múltiple, HCB Agrupado, HCB tradicional comunitario, HCB Integral y Convenio especial comunitario; y 10, 12, 13, 14 y 15 Familias para el servicio HCB FAMI.

RESOLUCIÓN No. 10585

10 OCT 2

Por la cual se modifica la resolución 001 de 2016 por medio de la cual aprueba los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2016 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

Que la ficha I-38 de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras, corresponde al identificador presupuestal C-320-1504-7-108 del proyecto de inversión **PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA.**

Que los jóvenes que se encuentran como beneficiarios dentro del servicio "Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional", adelantando los estudios de educación superior o formación para la vida laboral y productiva han presentado dificultades dentro de su cotidianidad ya que no cuenta con los recursos necesario para cubrir acciones tales como transporte público para desplazamientos, fotocopias, libros, materiales de estudio, entre otros, y dado que estos recursos asociados se basan en análisis diferencial, por medio de un estudio de mercado, se ha establecido un monto mensual estándar reconociéndoles recursos para poder realizar dichas acciones en cada tipo de formación y las condiciones en las que será entregado al beneficiario.

Que teniendo en cuenta que en la ficha actual en la descripción de los Clasificadores del Gasto no se encuentra descrita la población de adolescentes y jóvenes que están adelantando programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, se hace necesario realizar la modificación para incluirlos como beneficiarios; y en el ítem costo modificar a quiénes y cómo se les va a reconocer la ayuda económica.

Que para las modificaciones de las fichas existen los análisis de viabilidad técnica expedidos por las direcciones de Primera Infancia y Protección, como responsables de los temas contenidos en ellas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese las fichas las Fichas I-11, I-12; I-13; I-14; I-16; I-17; I-18; I-21 en el ítem parámetros - costo de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2016 que hace parte de la Resolución 001 de 2016, correspondiente al identificador presupuestal C-320-1504-4 del proyecto **ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL**, con la creación de unidades de servicio, quedando de la siguiente manera:

- FICHA I - 11 JARDINES SOCIALES - INSTITUCIONAL (I)
- FICHA I - 12 HOGARES EMPRESARIALES - INSTITUCIONAL (I)
- FICHA I - 13 HOGARES MULTIPLES - INSTITUCIONAL (I)

OBJETO DEL GASTO				JARDINES SOCIALES - INSTITUCIONAL (I) HOGARES EMPRESARIALES - INSTITUCIONAL (I) HOGARES MULTIPLES - INSTITUCIONAL (I)			
OBJETO DEL GASTO	FORMA DE PAGO 2016	Tiempo 2016	Costo 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016
HOGAR				Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños	Con 10 Niños
DOTACIÓN							
DOTACION	HOG. / NUEVO		1.235.893				
REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1	123.588	123.588	123.588	123.588	123.588
COSTOS OPERACIONALES							
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	NIÑO / DIA	200	67	187.600	174.200	160.800	134.000

RESOLUCIÓN No. 10585

10 OCT 2016

Por la cual se modifica la resolución 001 de 2016 por medio de la cual aprueba los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2016 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

OBJETO DEL GASTO			JARDINES SOCIALES - INSTITUCIONAL (I) HOGARES EMPRESARIALES - INSTITUCIONAL (I) HOGARES MÚLTIPLES - INSTITUCIONAL (I)				
MAT.DIDACT.DURADERO	HOG. / AÑO	1	128.828	128.828	128.828	128.828	128.828
ASEO, COMB.Y SERV.P.	HOGAR / DIA	315	1.026	323.190	323.190	323.190	323.190
POLIZA SEGURO PARA NIÑOS	NIÑO/MES	11	649	99.946	92.807	85.668	71.390
GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO	HOGAR / MES	1	974.144	974.144	974.144	974.144	974.144
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO	HOGAR / MES	1	168.177	168.177	168.177	168.177	168.177
TALENTO HUMANO							
APORTE TALENTO HUMANO	HOGAR / MES	11	1.171.048	\$12.881.528	\$12.881.528	\$12.881.528	\$12.881.528
RACIONES							
RACIÓN DÍA HÁBIL							
REGIONALES	NIÑO / DIA	200	2.517	7.047.600	6.544.200	6.040.800	5.034.000
SAN ANDRES y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	200	2.910	8.148.000	7.566.000	6.984.000	5.820.000
RACION VACACIONES							
REGIONALES	NIÑO / DIA	30	1021	428.820	398.190	367.560	306.300
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	30	1154	484.680	450.060	415.440	346.200
COSTO HOGAR / AÑO 2016				Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños	Con 10 Niños
	REGIONALES			\$22.234.593	\$21.680.024	\$21.125.455	\$20.016.317
	SAN ANDRES y ANTIGUAS SECCIONALES			\$23.390.853	\$22.753.694	\$22.116.535	\$20.842.217

FICHA I – 14 HCB AGRUPADOS - INSTITUCIONAL (T)

OBJETO DEL GASTO				HOGAR AGRUPADO ANUAL 2016			
OBJETO DEL GASTO	FORMA DE PAGO 2016	Tiempo 2016	Costo 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016
HOGAR				Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños	Con 10 Niños
DOTACIÓN							
DOTACION	HOG. / NUEVO		1.235.893				
REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1	123.588	123.588	123.588	123.588	123.588
COSTOS OPERACIONALES							
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	NIÑO / DIA	200	67	187.600	174.200	160.800	134.000
MAT.DIDACT.DURADERO	HOG. / AÑO	1	128.828	128.828	128.828	128.828	128.828
ASEO, COMB.Y SERV.P.	HOGAR / DIA	315	1.026	323.190	323.190	323.190	323.190
POLIZA SEGURO PARA NIÑOS	NIÑO/MES	11	649	99.946	92.807	85.668	71.390
GASTOS ADMINISTRATIVOS	NIÑO/AÑO	12	639	107.352	99.684	92.016	76.680
GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO	HOGAR / MES	1	974.144	974.144	974.144	974.144	974.144
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO	HOGAR / MES	1	168.177	168.177	168.177	168.177	168.177
TALENTO HUMANO							
APORTE TALENTO HUMANO	HOGAR / MES	11	1.171.048	\$12.881.528	\$12.881.528	\$12.881.528	\$12.881.528
RACIONES							
RACION DIA HABIL							
REGIONALES	NIÑO / DIA	200	2.517	7.047.600	6.544.200	6.040.800	5.034.000
SAN ANDRES y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	200	2.910	8.148.000	7.566.000	6.984.000	5.820.000
RACION VACACIONES							
REGIONALES	NIÑO / DIA	30	1021	428.820	398.190	367.560	306.300
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	30	1154	484.680	450.060	415.440	346.200

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

RESOLUCIÓN No. **10585**

10 OCT:2016

Por la cual se modifica la resolución 001 de 2016 por medio de la cual aprueba los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2016 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

COSTO HOGAR / AÑO 2016					
	REGIONALES	Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños	Con 10 Niños
		\$22.341.945	\$21.779.708	\$21.217.471	\$20.092.997
	SAN ANDRES y ANTIGUAS SECCIONALES	\$23.498.205	\$22.853.378	\$22.208.551	\$20.918.897

FICHA: I – 16 HCB FAMI- FAMILIAR (T)

OBJETO DEL GASTO			HOGAR FAMI ANUAL 2016					
OBJETO DEL GASTO	FORMA DE PAGO 2016	Tiempo 2016	Costo 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016 Con 15 Familias	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016 Con 14 Familias	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016 Con 13 Familias	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016 Con 12 Familias	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016 Con 10 Familias
HOGAR*								
DOTACIÓN								
DOTACIÓN	HOG. / NUEVO		542.555					
REPOSICIÓN DOTACIÓN	HOG. / AÑO	1	54.788	54.788	54.788	54.788	54.788	54.788
COSTOS OPERACIONALES								
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	FAMILIA / MES	10,5	2.412	379.890	354.564	329.238	303.912	253.260
ASEO.COMBUSTIBLE	FAMILIA / MES	10,5	710	111.825	104.370	96.915	89.460	74.550
POLIZAS DE SEGURO CUPO	CUPO/MES	11	649	107.085	99.946	92.807	85.668	71.390
GASTOS ADMINISTRATIVOS	NIÑO / MES	12	639	115.020	107.352	99.684	92.016	76.680
GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO	HOGAR / MES	1	442.990	442.990	442.990	442.990	442.990	442.990
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO	HOGAR / MES	1	262.673	262.673	262.673	262.673	262.673	262.673
TALENTO HUMANO								
APORTE TALENTO HUMANO	HOGAR / MES	11	720.027	7.920.297	7.920.297	7.920.297	7.920.297	7.920.297
RACIONES								
REGIONALES	FAMILIA / MES	11	21.704	3.581.160	3.342.416	3.103.672	2.864.928	2.387.440
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	FAMILIA / MES	11	25.400	4.191.000	3.911.600	3.632.200	3.352.800	2.794.000
REFRIGERIO								
REGIONALES	FAMILIA / MES	11	3.684	607.860	567.336	526.812	486.288	405.240
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	FAMILIA / MES	11	4.311	711.315	663.894	616.473	569.052	474.210
COSTO HOGAR / AÑO 2016				Con 15 Familias	Con 14 Familias	Con 13 Familias	Con 12 Familias	Con 10 Familias
	REGIONALES			13.425.584	13.098.728	12.771.872	12.445.016	11.949.308
	SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES			14.138.879	13.764.470	13.390.061	13.015.652	12.424.838

FICHA: I – 17 HCB TRADICIONAL - COMUNITARIO (T)

FICHA: I – 21 CONVENIO ESPECIAL - COMUNITARIO (I)

OBJETO DEL GASTO			HCB TRADICIONAL - COMUNITARIO (T) CONVENIO ESPECIAL - COMUNITARIO (I)				
OBJETO DEL GASTO	FORMA DE PAGO 2016	Tiempo 2016	Costo 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016 Con 14 Niños	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016 Con 13 Niños	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016 Con 12 Niños	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016 Con 10 Niños
HOGAR							
DOTACIÓN							
DOTACION	HOG. / NUEVO		1.235.893				
REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1	123.588	123.588	123.588	123.588	123.588
COSTOS OPERACIONALES							
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	NIÑO / DIA	200	67	187.600	174.200	160.800	134.000
MAT.DIDACT.DURADERO	HOG. / AÑO	1	128.828	128.828	128.828	128.828	128.828
ASEO, COMB.Y SERV.P.	HOGAR / DIA	315	1.026	323.190	323.190	323.190	323.190
POLIZA SEGURO PARA NIÑOS	NIÑO/MES	11	649	99.946	92.807	85.668	71.390
GASTOS ADMINISTRATIVOS	NIÑO/AÑO	12	639	107.352	99.684	92.016	76.680
GASTOS OPERATIVO DE	HOGAR / MES	1	896.444	896.444	896.444	896.444	896.444

RESOLUCIÓN No. 10585

10 OCT 2016

Por la cual se modifica la resolución 001 de 2016 por medio de la cual aprueba los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2016 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

OBJETO DEL GASTO			HCB TRADICIONAL - COMUNITARIO (T) CONVENIO ESPECIAL - COMUNITARIO (I)				
ALISTAMIENTO							
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO	HOGAR / MES	1	154.450	154.450	154.450	154.450	154.450
TALENTO HUMANO							
APORTE TALENTO HUMANO	HOGAR / MES	11	1.079.621	\$11.875.831	\$11.875.831	\$11.875.831	\$11.875.831
RACIONES							
RACIÓN DIA HABIL							
REGIONALES	NIÑO / DIA	200	2.517	7.047.600	6.544.200	6.040.800	5.034.000
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	200	2.910	8.148.000	7.566.000	6.984.000	5.820.000
RACIÓN VACACIONES							
REGIONALES	NIÑO / DIA	30	1021	428.820	398.190	367.560	306.300
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	30	1154	484.680	450.060	415.440	346.200
COSTO HOGAR / AÑO 2016				Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños	Con 10 Niños
	REGIONALES			\$21.244.821	\$20.682.584	\$20.120.347	\$18.995.873
	SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES			\$22.401.081	\$21.756.254	\$21.111.427	\$19.821.773

FICHA: I – 18 HCB INTEGRAL - COMUNITARIO (I)

OBJETO DEL GASTO				HOGAR HCB INTEGRAL ANUAL 2016			
OBJETO DEL GASTO	FORMA DE PAGO 2016	Tiempo 2016	Costo 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016
HOGAR				Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños	Con 10 Niños
DOTACIÓN							
DOTACION	HOG. / NUEVO		1.235.893				
REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1	123.588	123.588	123.588	123.588	123.588
COSTOS OPERACIONALES							
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	NIÑO / DIA	200	67	187.600	174.200	160.800	134.000
MAT.DIDACT.DURADERO	HOG. / AÑO	1	128.828	128.828	128.828	128.828	128.828
ASEO, COMB.Y SERV.P.	HOGAR / DIA	315	1.026	323.190	323.190	323.190	323.190
POLIZA SEGURO PARA NIÑOS	NIÑO/MES	11	649	99.946	92.807	85.668	71.390
GASTOS ADMINISTRATIVOS	NIÑO/AÑO	12	639	107.352	99.684	92.016	76.680
GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO	HOGAR / MES	1	896.444	896.444	896.444	896.444	896.444
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO	HOGAR / MES	1	154.450	154.450	154.450	154.450	154.450
TALENTO HUMANO							
APORTE TALENTO HUMANO	HOGAR / MES	11	1.079.621	\$11.875.831	\$11.875.831	\$11.875.831	\$11.875.831
RACIONES							
RACIÓN DÍA HABIL							
REGIONALES	NIÑO / DIA	200	2.517	7.047.600	6.544.200	6.040.800	5.034.000
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	200	2.910	8.148.000	7.566.000	6.984.000	5.820.000
RACIÓN VACACIONES							
REGIONALES	NIÑO / DIA	30	1021	428.820	398.190	367.560	306.300
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	30	1154	484.680	450.060	415.440	346.200
COSTO HOGAR / AÑO 2016				Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños	Con 10 Niños
	REGIONALES			\$21.244.821	\$20.682.584	\$20.120.347	\$18.995.873
	SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES			\$22.401.081	\$21.756.254	\$21.111.427	\$19.821.773

RESOLUCIÓN No. 10585

10 OCT 2016

Por la cual se modifica la resolución 001 de 2016 por medio de la cual aprueba los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2016 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

ARTÍCULO SEGUNDO - Modifíquese la ficha I-38 de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2016 que hace parte de la Resolución 001 de 2016, correspondiente al identificador presupuestal C320-1504-7-108 del proyecto **PROTECCIÓN – ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA** en el ítem de CLASIFICADOR DEL GASTO y LINEAMIENTOS TÉCNICOS, quedando de la siguiente manera:

FICHA: I - 38	PRG	SPRG	PROY	SBPY																			
	320	1504	7	108																			
PROYECTO	PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA																						
SUBPROYECTO	ORIENTACIÓN PARA LA VIDA PERSONAL, SOCIAL, PROFESIONAL Y VOCACIONAL																						
PARÁMETROS	COSTO	<p>Para los adolescentes y jóvenes que se encuentran cursando carreras técnicas, tecnológicas o universitarias, el ICBF reconocerá el valor de la ayuda económica de acuerdo al tipo de estudio de la siguiente manera:</p> <p>Tipos de Estudio:</p> <p>Tipo 1: Carreras relacionadas con otras áreas diferentes a las del tipo 2 y tipo 3 Tipo 2: Carreras relacionadas con las áreas de ciencias y humanidades. Tipo 3: Carreras relacionadas con las áreas de Sistemas, Informática e Ingenierías.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO EDUCACIÓN</th> <th>VALOR BASE SUBSIDIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tipo 1</td> <td>\$203.674</td> </tr> <tr> <td>Tipo 2</td> <td>\$233.999</td> </tr> <tr> <td>Tipo 3</td> <td>\$223.619</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se debe tener en cuenta para este reconocimiento lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desde el inicio del Programa de Formación hasta el cumplimiento del 50% de este, se le asignará el 100% del valor base del subsidio. A partir del cumplimiento del 50% del Programa de Formación y hasta el siguiente 30%, se le asignará el 60% del valor base del subsidio. Durante el desarrollo del último 20% del Programa de Formación se le asignará el 40% del valor base del subsidio. <p>El ICBF reconocerá un valor de \$128.314 como ayuda económica para cursos complementarios para estudiantes de grado décimo y once. Este valor se reconocerá únicamente hasta por cada 60 horas presenciales al mes.</p> <p>El ICBF reconocerá el valor de la ayuda económica para la participación en torneos nacionales y/o internacionales en representación del departamento o del país, de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">VALOR DIARIO EN PESOS (TORNEOS NACIONALES)</th> <th colspan="3">VALOR DIARIO EN DÓLARES (TORNEOS INTERNACIONALES)</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$88.107</td> <td>UDS 80</td> <td>USD 100</td> <td>USD 140</td> </tr> </tbody> </table>			TIPO EDUCACIÓN	VALOR BASE SUBSIDIO	Tipo 1	\$203.674	Tipo 2	\$233.999	Tipo 3	\$223.619	VALOR DIARIO EN PESOS (TORNEOS NACIONALES)	VALOR DIARIO EN DÓLARES (TORNEOS INTERNACIONALES)			1	2	3	\$88.107	UDS 80	USD 100	USD 140
TIPO EDUCACIÓN	VALOR BASE SUBSIDIO																						
Tipo 1	\$203.674																						
Tipo 2	\$233.999																						
Tipo 3	\$223.619																						
VALOR DIARIO EN PESOS (TORNEOS NACIONALES)	VALOR DIARIO EN DÓLARES (TORNEOS INTERNACIONALES)																						
	1	2	3																				
\$88.107	UDS 80	USD 100	USD 140																				

RESOLUCIÓN No. 10585

10 OCT 2016

Por la cual se modifica la resolución 001 de 2016 por medio de la cual aprueba los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2016 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

		<ol style="list-style-type: none"> 1. CENTRO AMÉRICA, EL CARIBE Y SURAMÉRICA, EXEPTO BRASIL, CHILE, ARGENTINA Y PUERTO RICO. 2. ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, BRASIL, CHILE, ÁFRICA Y PUERTO RICO. 3. EUROPA, ASIA, OCEANÍA, MÉXICO Y ARGENTINA <p>El costo de los demás clasificadores del gasto será aprobado por la Dirección de Protección de acuerdo con los soportes que remitan las Direcciones Regionales.</p>
<p>CLASIFICADOR DEL GASTO</p>	<p>GASTOS ÚNICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso de herramientas para la nivelación de competencias básicas y habilidades de escritura y expresión oral de los adolescentes y jóvenes de grado noveno, décimo y once que se encuentran en las diferentes modalidades de protección. • Uso de herramientas de orientación socio-ocupacional para la elección de la carrera de los adolescentes y jóvenes de grado décimo y once que se encuentran en las diferentes modalidades de protección. • Pago de los pines para la presentación de las pruebas de Estado Saber. • Pago de los derechos de grado para el proceso de terminación de los estudios de educación media, superior y de formación para el trabajo y el desarrollo humano. • Pago de gastos asociados a la obtención del título de Bachiller. • Pago de exámenes de inglés como requisito para grado de educación superior y/o formación para el trabajo y el desarrollo humano. • Pago de cursos preuniversitarios de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección. • Adquisición y/o compra de los pines y formularios requeridos para el proceso de admisión a las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección. • Pago de trámite de la expedición del Pasaporte Colombiano y VISA en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico. • Pago de las Tarjetas Profesionales para las carreras que requieran acreditarlo para el ejercicio de la profesión de conformidad con la Ley. <p>GASTOS DE SOSTENIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago de matrículas y mensualidades en instituciones de educación básica y media para niños, niñas y adolescentes con discapacidad cuando la oferta del municipio no ofrezca este tipo de instituciones especializadas para esta población. • Pago de matrículas y mensualidades en instituciones de nivelación académica para niños, niñas y adolescentes, cuando en la oferta del municipio no se ofrezcan instituciones públicas con éste objetivo. • Dotación de uniformes en aquellos casos que sean exigidos por las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano. • Suministro de instrumentos y materiales que se requieran por las características de la carrera y en casos exigidos por las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano. • Gastos de fotocopias, textos, útiles y libros requeridos para el desarrollo de la carrera de educación superior y/o formación para el trabajo y el desarrollo humano. • Pagar auxilios que permitan el transporte de los adolescentes y jóvenes a las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco del desarrollo del programa educativo y para todas aquellas actividades extracurriculares asociadas a los mismos. • Pagar auxilios que permitan el transporte de los niños, niñas y adolescentes a las instituciones educativas, cuando estos superen lo establecido en el clasificador del costo. • Apoyar a los adolescentes y jóvenes en el aprendizaje de un segundo idioma cuando este forme parte del plan de estudios de su formación académica. • Apoyar a los adolescentes y jóvenes para el aprendizaje de nuevas tecnologías en forma presencial y virtual cuando se determine su pertinencia como un proceso complementario a su proceso de formación y desempeño profesional y laboral. • Pago del costo del Diplomado establecido como opción de grado por la institución de educación. 	



RESOLUCIÓN No. 10505

10 OCT 2016

Por la cual se modifica la resolución 001 de 2016 por medio de la cual aprueba los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2016 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de los derechos de grado para la obtención del título de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano. • Apoyo para la participación en actividades extracurriculares cuando se determine su pertinencia dentro del programa estudios. • Apoyo para el desarrollo de actividades en los componentes de identidad, educación, cultura, recreación deporte, derecho al trabajo y voluntariado, previa evaluación y aprobación del caso específico. • Apoyar el desarrollo de los programas de formación virtuales para los adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. • Apoyo para la participación en actividades culturales, recreativas y deportivas como parte del proceso de su desarrollo integral, previa evaluación y aprobación del caso específico. • Apoyo de acciones orientadas al desarrollo del componente de Derecho al Trabajo del Proyecto de vida de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección.
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	<p>Normatividad vigente</p> <p>Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2016</p>







ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

10 OCT 2016


CRISTINA PLAZAS MICHELSEN
 Directora General

Aprobó:  Juan Carlos Bolívar López – Director de Planeación y Control de Gestión /  Ana María Fergusson – Directora de Protección / Juan Carlos Buitrago Ortiz – Director de Primera Infancia/  Edgar Robles Piñeros – Subdirector de Programación / María Teresa Salamanca Acosta – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)  María Alexandra Lugo –  César Augusto Mejía Ramírez – Oficina Asesora Jurídica
 Revisó:  Adriana Marcela Muñoz Ramírez – Subdirección de Programación

FICHA: I - 11	PRG	SPRG	PROY	SBPY								
	320	1504	4	124								
PROYECTO	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL											
SUBPROYECTO	JARDINES SOCIALES - INSTITUCIONAL (I)											
MODALIDAD	JARDINES SOCIALES - INSTITUCIONAL (I)											
OBJETIVO	GENERAL	Garantizar el servicio de educación inicial, cuidado y nutrición a niños y niñas menores de 5 años, en medio institucional, en el marco de la Atención Integral y diferencial, a través de acciones pedagógicas, de cuidado calificado y nutrición, así como la realización de gestiones para promover los derechos de salud, protección y participación que permitan favorecer su desarrollo integral.										
	ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Suministrar el complemento nutricional que aporta mínimo el 70% de las recomendaciones de energía y nutrientes a los niños y niñas atendidos en la jornada de tiempo completo. • Fomentar estilos de vida saludables que favorezcan la salud desde la primera infancia y en las siguientes etapas del ciclo vital, mediante el desarrollo de procesos formativos en la práctica de la actividad física, hábitos alimentarios y auto cuidado. 										
	POBLACIÓN OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias que han sido víctimas del conflicto interno armado. • Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias focalizadas por la Red Unidos. • Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN III (Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios), sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para la primera infancia. (Resolución 0490 de 2013) • Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a grupos étnicos. • Que el núcleo familiar perciba ingresos hasta de 1.5 SMMLV (Aplica para los Jardines Sociales que transitan a CDI). <table border="1" data-bbox="925 537 998 1397"> <tr> <td>NIVEL</td> <td>14 CIUDADES (1)</td> <td>RESTO URBANO</td> <td>RURAL DISPERSO</td> </tr> <tr> <td>ÚNICO</td> <td>57.21</td> <td>56.32</td> <td>40.75</td> </tr> </table> <p>(1) 14 ciudades principales: Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta son sin sus áreas metropolitanas. Así mismo, incluye la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.</p>			NIVEL	14 CIUDADES (1)	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO	ÚNICO	57.21	56.32	40.75
NIVEL	14 CIUDADES (1)	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO									
ÚNICO	57.21	56.32	40.75									
	ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Excepcionalmente serán atendidos los niños y niñas con 5 años cumplidos, que no ingresaron en la vigencia al sistema educativo formal (grado transición) • Nutrición y salud: En cuanto al componente nutricional, el Instituto garantiza a niños y niñas los niños el suministro de alimentación inocua que aporte mínimo 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupos de edad. Se realiza seguimiento nutricional a los beneficiarios, de forma trimestral, para registro por el operador en el sistema de información definido y definición de Plan de Intervención. • En situaciones excepcionales en que los niños y niñas no puedan desplazarse a las unidades de servicios (orden público, desastres naturales) y 										

previo concepto de la Dirección de Primera Infancia, se podrá entregar la ración día en forma de paquete basados en el valor de la ración diaria y que cubra el requerimiento nutricional establecido en la minuta patrón, para lo cual la nutricionista del respectivo centro zonal, elaborará el contenido del paquete. Es importante resaltar, que es mientras se supera la emergencia.

- Procesos pedagógicos: Para el desarrollo de este componente se aplica el POAI – Plan Operativo de Atención Integral.
- Familia y comunidad se contempla el trabajo con padres de familia, centrado en el desarrollo de competencias para el cuidado, la protección y el desarrollo de sus hijos e hijas. Los padres de familia constituyen biológica y socialmente los soportes y significaciones más importantes en el proceso de formación y acompañamiento que les ayuden a poner en práctica contenidos básicos para el desarrollo integral tendiente a lograr que el niño y la niña crezcan en relaciones de ética y responsabilidad consigo mismo, con los demás y con el mundo que les rodea.
- Coordinación con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Para esta forma de atención, el ICBF aporta los mismos costos y conceptos del gasto del Hogar Tradicional Comunitario.

TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	200 días con aporte de ICBF		
	ROTACIÓN	Niño por cupo año	
BIENESTARINA	Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses 29 días: 15 gramos/niño/día hábil por 200 días; 1.800 gramos/niño/año para llevar a la casa (un paquete de 900 gramos en mayo y noviembre)		
Para esta modalidad aplica canasta con reposición de dotación sin gastos administrativos.			
PARÁMETROS	COSTO		
	OBJETO DEL GASTO	FORMA DE PAGO 2016	
<p>PARÁMETROS</p> <p>COSTO</p>	HOGAR	DOTACIÓN	
	DOTACION	HOG. / NUEVO	1.235.893
	REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	123.588
	COSTOS OPERACIONALES		
	MAT.DIDACT.DE CONSUMO	NIÑO / DIA	67
	MAT.DIDACT.DURADERO	HOG. / AÑO	128.828
	ASEO, COMB.Y SERV.P.	HOGAR / DIA	315
	POLIZA SEGURO PARA NIÑOS	NIÑO/MES	649
	GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO	HOGAR / MES	974.144
	GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO	HOGAR / MES	168.177
	TALENTO HUMANO		
	JARDIN SOCIAL ANUAL 2015		
	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	Con 14 Niños	123.588
	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	Con 13 Niños	123.588
CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	Con 12 Niños	123.588	
CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	Con 10 Niños	123.588	

APORTE TALENTO HUMANO	HOGAR / MES	11	1.171.048	\$12.881.528	\$12.881.528	\$12.881.528
RACIONES						
RACIÓN DÍA HÁBIL						
REGIONALES	NIÑO / DIA	200	2.517	7.047.500	6.544.200	6.040.800
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	200	2.910	8.148.000	7.566.000	6.984.000
RACION VACACIONES						
REGIONALES	NIÑO / DIA	30	1021	428.820	398.190	367.560
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	30	1154	484.680	450.060	415.440
COSTO HOGAR / AÑO 2016			Con 14 Niños		Con 13 Niños	Con 12 Niños
					Con 10 Niños	
		REGIONALES		\$22.234.593	\$21.680.024	\$21.125.455
		SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES		\$23.390.853	\$22.753.694	\$22.116.535

Nota 1: El recurso aporte para talento humano cubre el equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente de acuerdo con el tiempo de dedicación al Programa.

Nota 2: Para las modalidades de HCB, se definirá si existe cobro o no de cuota de participación en asamblea de padres, En aquellos casos donde esta asamblea defina el cobro de la Cuota el monto se debe establecer de conformidad con el acuerdo 018 de 2000, con este recaudo donde aplique, se dará prioridad a la adquisición de seguro de accidentes para los niños y las niñas-

Nota 3: Se llama rotación la utilización de un mismo cupo por varios usuarios durante el periodo de atención, ocasionada por cambio de domicilio, movilidad de la población, decisión de la familia entre otras. Es importante aclarar que la rotación no implica costos adicionales.

Se realizarán desembolsos periódicos que permitan apalancar la operación de la modalidad. Se descontarán las raciones correspondientes a los cupos no utilizados y a las inasistencias según lo establecido contractualmente.

CONTRATACIÓN
 Contrato de aporte, contratos (ley de contratación estatal), convenios, convenios de asociación y demás formas de contratación, requeridos con personas naturales o jurídicas acorde con la actividad a desarrollar.

Entre las entidades se encuentran asociaciones de padres usuarios de los niños y niñas beneficiarios, Cooperativas, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales – ONG, Cajas de Compensación Familiar y demás entidades sin ánimo de lucro.

CLASIFICADOR DEL GASTO
 • Dotación inicial y Reposición de dotación, según el caso; Raciones (día Hábil y vacaciones); Material didáctico de consumo; Material didáctico duradero; Aseo, servicios públicos y combustible; Talento Humano; pólizas de seguro para niños.

Para la implementación de las diferentes modalidades de atención integral, aplica el Manual Operativo elaborado por la Dirección de Primera Infancia, sin perjuicio de los lineamientos técnicos específicos vigentes.

Normatividad vigente:

- Ley 1804 de 2 de agosto de 2016
- Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación
- Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño
- Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006
- CONPES 109 de 2007 Política de Primera Infancia
- CONPES 113 de 2007 Política de seguridad alimentaria
- Ley 1295 de 2009 sobre Atención Integral a la Primera Infancia

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

Lineamientos técnicos o Manuales Operativos:

- HCB - Resolución No. 5827 de 2014. Por la cual se aprueba el lineamiento técnico administrativo, modalidad hogares comunitarios de bienestar en todas sus formas (FAMI, familiares, grupales, múltiples, múltiples empresariales y jardines sociales) para la atención a niños y niñas hasta los cinco (5) años de edad.
- Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia
- Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.
- Superintendencia del Subsidio Familiar. Programas de atención integral a la niñez. Circulares externas 010 de marzo de 2006 y 016 de abril de 2006. Bogotá, D.C.

Nota: Alistamiento: Las actividades a realizar y la duración de esta actividad, así como la fecha de inicio de operación deberán determinarse en el Primer Comité Técnico Operativo del contrato, el cual debe celebrarse máximo dentro de los 10 días calendario siguientes a la legalización, el reconocimiento del mismo se hará teniendo en cuenta las canastas de atención de la modalidad y el lineamiento técnico, administrativo y operativo.

Vo. Bo.	 JUAN CARLOS BUITRAGO ORTIZ Director de Primera Infancia	 JUAN CARLOS BOLÍVAR LÓPEZ Director de Planeación y Control de Gestión	FECHA DE EXPEDICIÓN: Octubre de 2016

FICHA: I - 12	PRG	SPRG	PROY	SBPY								
	320	1504	4	125								
PROYECTO	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL											
SUBPROYECTO	HOGARES EMPRESARIALES - INSTITUCIONAL (I)											
MODALIDAD	HOGARES EMPRESARIALES - INSTITUCIONAL (I)											
OBJETIVO	GENERAL	Garantizar el servicio de educación inicial, cuidado y nutrición a niños y niñas menores de 5 años, en medio institucional, en el marco de la Atención Integral y diferencial, a través de acciones pedagógicas, de cuidado calificado y nutrición, así como la realización de gestiones para promover los derechos de salud, protección y participación que permitan favorecer su desarrollo integral.										
	ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Suministrar el complemento nutricional que aporta mínimo 70% de las recomendaciones de energía y nutrientes a los niños y niñas atendidos en la jornada de tiempo completo. • Fomentar estilos de vida saludables que favorezcan la salud desde la primera infancia y en las siguientes etapas del ciclo vital, mediante el desarrollo de procesos formativos en la práctica de la actividad física, hábitos alimentarios y auto cuidado. 										
	POBLACIÓN OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias que han sido víctimas del conflicto interno armado. • Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias focalizadas por la Red Unidos. • Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN III (Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios), sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para la primera infancia. (Resolución 0490 de 2013) • Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a grupos étnicos. • Que el núcleo familiar perciba ingresos hasta de 1.5 SMMLV (Aplica para los Hogares infantiles que transitan a CDI). <table border="1" data-bbox="925 524 998 1384"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>14 CIUDADES (1)</th> <th>RESTO URBANO</th> <th>RURAL DISPERSO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÚNICO</td> <td>57.21</td> <td>56.32</td> <td>40.75</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) 14 ciudades principales: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta sin sus áreas metropolitanas. Así mismo, incluye la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Excepcionalmente serán atendidos los niños y niñas con 5 años cumplidos, que no ingresaron en la vigencia al sistema educativo formal (grado transición) • Se priorizarán a los hijos de los trabajadores con más bajos ingresos de la Empresa que organiza el servicio, en mayores condiciones de vulnerabilidad. • Nutrición y salud: En cuanto al componente nutricional, el Instituto garantiza a niños y niñas los niños el suministro de alimentación inocua que aporte mínimo 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupos de edad. Se realiza seguimiento nutricional a los beneficiarios, de forma trimestral, para registro por el operador en el sistema de información definido. • En situaciones excepcionales en que los niños y niñas no puedan desplazarse a las unidades de servicios (orden público, desastres naturales) y 			NIVEL	14 CIUDADES (1)	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO	ÚNICO	57.21	56.32	40.75
NIVEL	14 CIUDADES (1)	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO									
ÚNICO	57.21	56.32	40.75									

previo concepto de la Dirección de Primera Infancia, se podrá entregar la ración día en forma de paquete basados en el valor de la ración diaria y que cubra el requerimiento nutricional establecido en la minuta patrón, para lo cual la nutricionista del respectivo centro zonal, elaborará el contenido del paquete. Es importante resaltar, que es mientras se supera la emergencia.

- Procesos pedagógicos: Para el desarrollo de este componente se aplica el POAI – Plan Operativo de Atención Integral.
- Familia y comunidad se contempla el trabajo con padres de familia, centrado en el desarrollo de competencias para el cuidado, la protección y el desarrollo de sus hijos e hijas. Los padres de familia constituyen biológica y socialmente los soportes y significaciones más importantes en el desarrollo del vínculo afectivo y del proceso de socialización de los niños y niñas, razón por la cual es fundamental desarrollar con ellos procesos de formación y acompañamiento que les ayuden a poner en práctica contenidos básicos para el desarrollo integral tendiente a lograr que el niño y la niña crezcan en relaciones de ética y responsabilidad consigo mismo, con los demás y con el mundo que les rodea.
- Coordinación con entidades del SNBF

Para las anteriores formas de atención, el ICBF aporta los mismos costos y conceptos del gasto del Hogar Comunitario.

TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	200 días para atención directa de los beneficiarios																																																																																														
	ROTACIÓN	Niño por cupo año																																																																																													
BIENESTARINA	Niños y niñas de 1 año a 4 años 11 meses y 29 días: 15 gramos/nño/día hábil por 200 días; 5.400 gramos/nño/año para llevar a la casa (un paquete de 900 gramos en febrero, abril, junio, agosto, octubre y noviembre)																																																																																														
PARÁMETROS	Para los Hogares Empresariales, Jardines Sociales y Hogares Múltiples que no transitan a CDI el ICBF seguirá aportando el valor correspondiente para Hogares Comunitarios acorde con la jornada de atención (se excluye los gastos administrativos).																																																																																														
	COSTO	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">OBJETO DEL GASTO</th> <th rowspan="2">FORMA DE PAGO 2016</th> <th rowspan="2">Tiempo 2016</th> <th rowspan="2">Costo 2016</th> <th colspan="4">HOGAR EMPRESARIAL ANUAL 2016</th> </tr> <tr> <th>CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016</th> <th>CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016</th> <th>CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016</th> <th>CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HOGAR</td> <td>DOTACION</td> <td></td> <td></td> <td>Con 14 Niños</td> <td>Con 13 Niños</td> <td>Con 12 Niños</td> <td>Con 10 Niños</td> </tr> <tr> <td>DOTACION</td> <td>HOG. / NUEVO</td> <td></td> <td>1.235.893</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>REPOSICION DOTACION</td> <td>HOG. / AÑO</td> <td>1</td> <td>123.588</td> <td>123.588</td> <td>123.588</td> <td>123.588</td> <td>123.588</td> </tr> <tr> <td colspan="8">COSTOS OPERACIONALES</td> </tr> <tr> <td>MAT.DIDACT.DE CONSUMIMO</td> <td>N/ÑO / DIA</td> <td>200</td> <td>67</td> <td>187.600</td> <td>174.200</td> <td>160.800</td> <td>134.000</td> </tr> <tr> <td>MAT.DIDACT.DURADERO</td> <td>HOG. / AÑO</td> <td>1</td> <td>128.828</td> <td>128.828</td> <td>128.828</td> <td>128.828</td> <td>128.828</td> </tr> <tr> <td>ASEO, COMB.Y SERV.P.</td> <td>HOGAR / DIA</td> <td>315</td> <td>1.026</td> <td>323.190</td> <td>323.190</td> <td>323.190</td> <td>323.190</td> </tr> <tr> <td>POLIZA SEGURO PARA NIÑOS</td> <td>N/ÑO/MES</td> <td>11</td> <td>649</td> <td>99.946</td> <td>92.807</td> <td>85.668</td> <td>71.390</td> </tr> <tr> <td>GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO</td> <td>HOGAR / MES</td> <td>1</td> <td>974.144</td> <td>974.144</td> <td>974.144</td> <td>974.144</td> <td>974.144</td> </tr> <tr> <td>GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO</td> <td>HOGAR / MES</td> <td>1</td> <td>168.177</td> <td>168.177</td> <td>168.177</td> <td>168.177</td> <td>168.177</td> </tr> </tbody> </table>		OBJETO DEL GASTO	FORMA DE PAGO 2016	Tiempo 2016	Costo 2016	HOGAR EMPRESARIAL ANUAL 2016				CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	HOGAR	DOTACION			Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños	Con 10 Niños	DOTACION	HOG. / NUEVO		1.235.893					REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1	123.588	123.588	123.588	123.588	123.588	COSTOS OPERACIONALES								MAT.DIDACT.DE CONSUMIMO	N/ÑO / DIA	200	67	187.600	174.200	160.800	134.000	MAT.DIDACT.DURADERO	HOG. / AÑO	1	128.828	128.828	128.828	128.828	128.828	ASEO, COMB.Y SERV.P.	HOGAR / DIA	315	1.026	323.190	323.190	323.190	323.190	POLIZA SEGURO PARA NIÑOS	N/ÑO/MES	11	649	99.946	92.807	85.668	71.390	GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO	HOGAR / MES	1	974.144	974.144	974.144	974.144	974.144	GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO	HOGAR / MES	1	168.177	168.177	168.177	168.177	168.177
		OBJETO DEL GASTO	FORMA DE PAGO 2016					Tiempo 2016	Costo 2016	HOGAR EMPRESARIAL ANUAL 2016																																																																																					
				CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016																																																																																								
		HOGAR	DOTACION			Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños	Con 10 Niños																																																																																						
		DOTACION	HOG. / NUEVO		1.235.893																																																																																										
		REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1	123.588	123.588	123.588	123.588	123.588																																																																																						
		COSTOS OPERACIONALES																																																																																													
		MAT.DIDACT.DE CONSUMIMO	N/ÑO / DIA	200	67	187.600	174.200	160.800	134.000																																																																																						
		MAT.DIDACT.DURADERO	HOG. / AÑO	1	128.828	128.828	128.828	128.828	128.828																																																																																						
		ASEO, COMB.Y SERV.P.	HOGAR / DIA	315	1.026	323.190	323.190	323.190	323.190																																																																																						
		POLIZA SEGURO PARA NIÑOS	N/ÑO/MES	11	649	99.946	92.807	85.668	71.390																																																																																						
		GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO	HOGAR / MES	1	974.144	974.144	974.144	974.144	974.144																																																																																						
		GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO	HOGAR / MES	1	168.177	168.177	168.177	168.177	168.177																																																																																						

Handwritten signature

APORTE TALENTO HUMANO		TALENTO HUMANO							
HOGAR / MES		11		1.171.048		\$12.881.528		\$12.881.528	
RACIONES									
RACION DIA HABIL									
REGIONALES		NIÑO / DIA		2.517		7.047.600		6.040.800	
SAN ANDRÉS Y ANTIGUAS SECCIONALES				200		6.544.200		5.034.000	
				200		8.148.000		6.984.000	
RACION VACACIONES									
REGIONALES		NIÑO / DIA		1021		428.820		367.560	
SAN ANDRÉS Y ANTIGUAS SECCIONALES				30		398.190		306.300	
				30		484.680		415.440	
COSTO HOGAR / AÑO 2016									
				Con 14 Niños		Con 13 Niños		Con 12 Niños	
REGIONALES						\$22.234.593		\$21.125.455	
SAN ANDRÉS Y ANTIGUAS SECCIONALES						\$23.390.853		\$22.116.535	
								Con 10 Niños	
								\$20.016.317	
								\$20.842.217	

Nota 1: El recurso aporte para talento humano cubre el equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente de acuerdo con el tiempo de dedicación al Programa.

Nota 2: Para las modalidades de HCB, se definirá si existe cobro o no de cuota de participación en asamblea de padres. En aquellos casos donde esta asamblea defina el cobro de la Cuota el monto se debe establecer de conformidad con el acuerdo 018 de 2000, con este recaudo donde aplique, se dará prioridad a la adquisición de seguro de accidentes para los niños y las niñas-

Nota 3: Se llama rotación la utilización de un mismo cupo por varios usuarios durante el periodo de atención, ocasionada por cambio de domicilio, movilidad de la población, decisión de la familia entre otras. Es importante aclarar que la rotación no implica costos adicionales.

Se realizarán desembolsos periódicos que permitan apalancar la operación de la modalidad. Se descontarán las raciones correspondientes a los cupos no utilizados y a las inasistencias según lo establecido contractualmente.

CONTRATACIÓN	Contrato de aporte, contratos (ley de contratación estatal), convenios, convenios de asociación y demás formas de contratación, requeridos con personas naturales o jurídicas acorde con la actividad a desarrollar.
CLASIFICADOR DEL GASTO	Entre las entidades se encuentran asociaciones de padres usuarios de los niños y niñas beneficiarios, Cooperativas, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales – ONG, Cajas de Compensación Familiar y demás entidades sin ánimo de lucro. Dotación Inicial y Reposición de dotación, según el caso; Raciones (día Hábil y vacaciones); Material didáctico de consumo; Material didáctico duradero; Aseo, servicios públicos y combustible; Talento Humano; pólizas de seguro para niños y, pólizas y publicaciones(cuando aplica)

Sede de la Dirección General
 Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

Para la implementación de las diferentes Modalidades de Atención Integral, aplica el Manual Operativo elaborado por la Dirección de Primera Infancia, sin perjuicio de los lineamientos técnicos específicos vigentes.

Normatividad vigente:

- Ley 1804 de 2 de agosto de 2016
- Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación
- Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño
- Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006
- CONPES 109 de 2007 Política de Primera Infancia
- CONPES 113 de 2007 Política de seguridad alimentaria
- Ley 1295 de 2009 sobre Atención Integral a la Primera Infancia

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

Lineamientos técnicos o Manuales Operativos:

- HCB - Resolución no. 5827 de 2014. Por la cual se aprueba el lineamiento técnico administrativo, modalidad hogares comunitarios de bienestar en todas sus formas (FAMI, familiares, grupales, múltiples, múltiples empresariales y jardines sociales) para la atención a niños y niñas hasta los cinco (5) años de edad.
- Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia
- Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.

Nota: Alistamiento: Las actividades a realizar y la duración de esta actividad, así como la fecha de inicio de operación deberán determinarse en el Primer Comité Técnico Operativo del contrato, el cual debe celebrarse máximo dentro de los 10 días calendario siguientes a la legalización, el reconocimiento del mismo se hará teniendo en cuenta las canastas de atención de la modalidad y el lineamiento técnico, administrativo y operativo.

Vo. Bo.			FECHA DE EXPEDICIÓN: Octubre de 2016
	JUAN CARLOS BUTRAGO ORTIZ Director de Primera Infancia		

FICHA: I - 13	PRG	SPRG	PROY	SBPY								
	320	1504	4	126								
PROYECTO	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL											
SUBPROYECTO	HOGARES MULTIPLES - INSTITUCIONAL (I)											
MODALIDAD	HOGARES MULTIPLES - INSTITUCIONAL (I)											
OBJETIVO	<p>Garantizar el servicio de educación inicial, cuidado y nutrición a niños y niñas menores de 5 años, en medio institucional, en el marco de la Atención Integral y diferencial, a través de acciones pedagógicas, de cuidado calificado y nutrición, así como la realización de gestiones para promover los derechos de salud, protección y participación que permitan favorecer su desarrollo integral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministrar el complemento nutricional que aporta mínimo el 70% de las recomendaciones de energía y nutrientes a los niños y niñas atendidos en la jornada de tiempo completo. • Fomentar estilos de vida saludables que favorezcan la salud desde la primera infancia y en las siguientes etapas del ciclo vital, mediante el desarrollo de procesos formativos en la práctica de la actividad física, hábitos alimentarios y auto cuidado. 											
ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias que han sido víctimas del conflicto interno armado. • Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias focalizadas por la Red Unidos. • Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN III (Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios), sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para la primera infancia. (Resolución 0490 de 2013) • Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a grupos étnicos. • Que el núcleo familiar perciba ingresos hasta de 1.5 SMMLV (Aplica para los Hogares Infantiles que transitan a CDI). 											
POBLACIÓN OBJETIVO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>14 CIUDADES (1)</th> <th>RESTO URBANO</th> <th>RURAL DISPERSO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÚNICO</td> <td>57.21</td> <td>56.32</td> <td>40.75</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) 14 ciudades principales: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta, sin sus áreas metropolitanas. Así mismo, incluye la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.</p>				NIVEL	14 CIUDADES (1)	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO	ÚNICO	57.21	56.32	40.75
NIVEL	14 CIUDADES (1)	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO									
ÚNICO	57.21	56.32	40.75									
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Excepcionalmente serán atendidos los niños y niñas con 5 años cumplidos, que no ingresaron en la vigencia al sistema educativo formal (grado transición) • Nutrición y salud: En cuanto al componente nutricional, el Instituto garantiza a niños y niñas los niños el suministro de alimentación inocua que aporte mínimo 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupos de edad. Se realiza seguimiento nutricional a los beneficiarios, de forma trimestral, para registro por el operador en el sistema de información definido. • En situaciones excepcionales en que los niños y niñas no puedan desplazarse a las unidades de servicios (orden público, desastres naturales) y previo concepto de la Dirección de Primera Infancia, se podrá entregar la ración día en forma de paquete basados en el valor de la ración diaria y que cubra el requerimiento nutricional establecido en la minuta patrón, para lo cual la nutricionista del respectivo centro zonal, elaborará el contenido del paquete. Es importante resaltar, que es mientras se supera la emergencia. 											

- Procesos pedagógicos: Para el desarrollo de este componente se aplica el POAI – Plan Operativo de Atención Integral.
- Familia y comunidad se contempla el trabajo con padres de familia, centrado en el desarrollo de competencias para el cuidado, la protección y el desarrollo de sus hijos e hijas. Los padres de familia constituyen biológica y socialmente los soportes y significaciones más importantes en el desarrollo del vínculo afectivo y del proceso de socialización de los niños y niñas, razón por la cual es fundamental desarrollar con ellos procesos de formación y acompañamiento que les ayuden a poner en práctica contenidos básicos para el desarrollo integral tendiente a lograr que el niño y la niña crezcan en relaciones de ética y responsabilidad consigo mismo, con los demás y con el mundo que les rodea.
- Coordinación con entidades del SNBF

Para las anteriores formas de atención, el ICBF aporta los mismos costos y conceptos del gasto del Hogar Comunitario.

TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO 200 días con aporte de ICBF para atención directa de los beneficiarios

ROTACIÓN Niño por cupo año

BIENESTARINA Niños y niñas de 1 año a 4 años 11 meses y 29 días: 15 gramos/niño/día hábil por 200 días; 5.400 gramos/niño/año para llevar a la casa (un paquete de 900 gramos en febrero, abril, junio, agosto, octubre y noviembre)

Para los Hogares Empresariales, Jardines Sociales y Hogares Múltiples que no transitan a CDI el ICBF seguirá aportando el valor correspondiente para Hogares Comunitarios acorde con la Jornada de atención (Para esta modalidad aplica canasta con reposición de dotación y sin gastos administrativos)

PARÁMETROS

COSTO	OBJETO DEL GASTO		HOGAR MULTIPLE ANUAL 2016						
	FORMA DE PAGO 2016	Tiempo 2016	Costo 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016		
	HOGAR			Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños	Con 10 Niños		
		DOTACIÓN							
		DOTACION	HOG. / NUEVO						
		REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1	123.588	123.588	123.588		
		COSTOS OPERACIONALES							
		MAT.DIDACT.DE CONSUMO	NIÑO / DIA	200	67	187.600	174.200	160.800	134.000
		MAT.DIDACT.DURADERO	HOG. / AÑO	1	128.828	128.828	128.828	128.828	
		ASEO, COMB. Y SERV.P.	HOGAR / DIA	315	1.026	323.190	323.190	323.190	323.190
		POLIZA SEGURO PARA NIÑOS	NIÑO/MES	11	649	99.946	92.807	85.668	71.390
		GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO	HOGAR / MES	1	974.144	974.144	974.144	974.144	
		GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO	HOGAR / MES	1	168.177	168.177	168.177	168.177	
		TALENTO HUMANO							
		APORTE TALENTO HUMANO	HOGAR / MES	11	1.171.048	\$12.881.528	\$12.881.528	\$12.881.528	\$12.881.528
		RACIONES							

Handwritten mark

RACIÓ N DIA HABIL		NIÑO / DIA		2.517	7.047.600	6.544.200	6.040.800	5.034.000
REGIONALES			200					
SAN ANDRÉS Y ANTIGUAS SECCIONALES		NIÑO / DIA	200	2.910	8.148.000	7.566.000	6.984.000	5.820.000
RACIÓ N VACACIONES								
REGIONALES		NIÑO / DIA	30	1021	428.820	398.190	367.560	306.300
SAN ANDRÉS Y ANTIGUAS SECCIONALES		NIÑO / DIA	30	1154	484.680	450.060	415.440	346.200
COSTO HOGAR / AÑO 2016		REGIONALES		Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños	Con 10 Niños	
				\$22.234.593	\$21.680.024	\$21.125.455	\$20.016.317	
		SAN ANDRÉS Y ANTIGUAS SECCIONALES		\$23.390.853	\$22.753.694	\$22.116.535	\$20.842.217	

Nota 1: El recurso aporte para talento humano cubre el equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente de acuerdo con el tiempo de dedicación al Programa.

Nota 2: Para las modalidades de HCB, se definirá si existe cobro o no de cuota de participación en asamblea de padres. En aquellos casos donde esta asamblea defina el cobro de la Cuota el monto se debe establecer de conformidad con el acuerdo 018 de 2000, con este recaudo donde aplique, se dará prioridad a la adquisición de seguro de accidentes para los niños y las niñas-

Nota 3: Se llama rotación la utilización de un mismo cupo por varios usuarios durante el periodo de atención, ocasionada por cambio de domicilio, movilidad de la población, decisión de la familia entre otras. Es importante aclarar que la rotación no implica costos adicionales.

Se realizarán desembolsos periódicos que permitan apalancar la operación de la modalidad. Se descontarán las raciones correspondientes a los cupos no utilizados y a las inasistencias según lo establecido contractualmente.

CONTRATACIÓN
 Contrato de aporte, contratos (ley de contratación estatal), convenios, convenios de asociación y demás formas de contratación, requeridos con personas naturales o jurídicas acorde con la actividad a desarrollar.
 Entre las entidades se encuentran asociaciones de padres usuarios de los niños y niñas beneficiarios, Cooperativas, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales – ONG, Cajas de Compensación Familiar y demás entidades sin ánimo de lucro.

CLASIFICADOR DEL GASTO
 La canasta de esta modalidad contempla la canasta para la operación para la atención a la población objetivo, así:
 • Dotación Inicial y Reposición de dotación, según el caso; Raciones (día Hábil y vacaciones); Material didáctico de consumo; Material didáctico duradero; Aseo, servicios públicos y combustible; Talento Humano; pólizas de seguro para niños y niñas y publicaciones (cuando aplica)

LINEAMIENTOS TÉCNICOS
 Para la implementación de las diferentes Modalidades de Atención Integral, aplica el Manual Operativo elaborado por la Dirección de Primera Infancia, sin perjuicio de los lineamientos técnicos específicos vigentes.

<p>Normatividad vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 1804 de 2 de agosto de 2016 • Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación • Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño • Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006 • CONPES 109 de 2007 Política de Primera Infancia • CONPES 113 de 2007 Política de seguridad alimentaria • Ley 1295 de 2009 sobre Atención Integral a la Primera Infancia <p>Lineamientos técnicos o Manuales Operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • HCB - Resolución no. 5827 de 2014. Por la cual se aprueba el lineamiento técnico administrativo, modalidad hogares comunitarios de bienestar en todas sus formas (FAMI, familiares, grupales, múltiples, múltiples empresariales y jardines sociales) para la atención a niños y niñas hasta los cinco (5) años de edad. • Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia • Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral. <p>Nota: Alistamiento: Las actividades a realizar y la duración de esta actividad, así como la fecha de inicio de operación deberán determinarse en el Primer Comité Técnico Operativo del contrato, el cual debe celebrarse máximo dentro de los 10 días calendario siguientes a la legalización, el reconocimiento del mismo se hará teniendo en cuenta las canastas de atención de la modalidad y el lineamiento técnico, administrativo y operativo.</p>	<p>Vo. Bo.</p> <p><i>(Handwritten signature)</i></p> <p>JUAN CARLOS BUITRAGO ORTIZ Director de Primera Infancia</p>	<p><i>(Handwritten signature)</i></p> <p>JUAN CARLOS BOLLIVAR LÓPEZ Director de Planeación y Control de Gestión</p>	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Octubre de 2016</p>
--	---	---	--

FICHA: I - 14	PRG	SPRG	PROY	SBPY								
	320	1504	4	127								
PROYECTO	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL											
SUBPROYECTO	HCB AGRUPADOS - INSTITUCIONAL (T)											
MODALIDAD	HCB AGRUPADOS - INSTITUCIONAL (T)											
OBJETIVO	<p>Brindar atención a los niños y niñas menores de cinco años en escenarios institucionales, de propiedad de los entes territoriales o en las viviendas de los agentes educativos, en los que se implementan acciones orientadas a fortalecer el desarrollo de los niños y niñas, y a fomentar la salud y nutrición. Así como apoyar a las familias en desarrollo de la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos, para que poyen el desarrollo de los niños y niñas desde su gestión, vinculando además a otros adultos para que participen en la crianza de los niños.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propiciar en los niños usuarios su desarrollo psicosocial integral, a través de actividades pedagógicas grupales que enriquezcan las relaciones con los demás, consigo mismo y con el mundo que los rodea. • Garantizar el cuidado de los niños y niñas, su protección integral y apoyar la garantía y restitución de sus derechos. • Desarrollar acciones para hacer participe a los niños, niñas y sus familias en las decisiones que le competen y afectan. • Brindar las condiciones que propicien el desarrollo de los procesos físicos, psicológicos y de socialización de los niños menores de 5 años. • Suministrar el complemento nutricional que aporta mínimo el 65% de las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes por grupo de edad, para tiempo completo. <p>Niños y niñas menores de 5 años, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias que han sido víctimas del conflicto armado. • Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias focalizadas por la Red Unidos. • Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN III (Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios), sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para la primera infancia. (Resolución 0490 de 2013) • Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a minorías étnicas. • Que el núcleo familiar perciba ingresos hasta de 1.5 SMMLV 											
POBLACIÓN OBJETIVO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>14 CIUDADES (1)</th> <th>RESTO URBANO</th> <th>RURAL DISPERSO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÚNICO</td> <td>57.21</td> <td>56.32</td> <td>40.75</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) 14 ciudades principales: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta), sin sus áreas metropolitanas. Así mismo, incluye la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.</p>				NIVEL	14 CIUDADES (1)	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO	ÚNICO	57.21	56.32	40.75
NIVEL	14 CIUDADES (1)	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO									
ÚNICO	57.21	56.32	40.75									

[Handwritten signature]



BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Planeación y Control de Gestión
Subdirección de Programación



Página 14 de 39

	<ul style="list-style-type: none"> • Excepcionalmente serán atendidos los niños y niñas con 5 años cumplidos, que no ingresaron en la vigencia al sistema educativo formal (grado transición) 															
<p>ACCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nutrición y salud: En cuanto al componente nutricional, el Instituto garantiza a los niños el suministro de alimentación inocua que aporte mínimo el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupos de edad. Se realiza seguimiento nutricional a los beneficiarios, de forma trimestral, para registro por el operador en el sistema de información definido y definición de Plan de Intervención. • En situaciones excepcionales en que los niños y niñas no puedan desplazarse a las unidades de servicios (orden público, desastres naturales) y previo concepto de la Dirección de Primera Infancia, se podrá entregar la ración día en forma de paquete basados en el valor de la ración diaria y que cubra el requerimiento nutricional establecido en la minuta patrón, para lo cual la nutricionista del respectivo centro zonal, elaborará el contenido del paquete. Es importante resaltar, que es mientras se supera la emergencia. • Psicosocial: Para el desarrollo de este componente se aplica el Proyecto Pedagógico Educativo y Comunitario del ICBF bajo el enfoque de desarrollo humano, y la concepción de desarrollo infantil propuesto desde la mesa Intersectorial para la primera infancia. • Familia y Comunidad: Los Hogares Comunitarios de Bienestar, contemplan el trabajo con padres de familia enfocados en el desarrollo de competencias para el cuidado, la protección y el desarrollo de sus hijos e hijas. Los padres de familia constituyen biológica y socialmente los soportes y significaciones más importantes en el desarrollo del vínculo afectivo y del proceso de socialización de los niños y niñas, razón por la cual es fundamental desarrollar con ellos procesos de formación para poner en práctica contenidos básicos para el desarrollo psíquico, afectivo y físico tendiente a lograr que el niño y la niña crezcan en relaciones de ética y responsabilidad consigo mismo, con los demás y con el mundo que les rodea. • Articulación con entidades del SNBF 															
<p>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO ROTACIÓN</p>	<p>200 días al año para atención directa de los beneficiarios en el marco del contrato de aporte.</p> <p>Niño por cupo año</p>															
<p>BIENESTARINA</p>	<p>Niños y niñas de 1 año a 4 años 11 meses y 29 días: 15 gramos/niño/día hábil por 200 días; 5.400 gramos/niño/año para llevar a la casa (un paquete de 900 gramos en febrero, abril, junio, agosto, octubre y noviembre)</p> <p>Para las anteriores formas de atención, el ICBF aporta los mismos costos y conceptos del gasto del Hogar Comunitario y se incrementa un concepto de gastos administrativos, este recurso se incluye con el fin de apoyar a las asociaciones de padres usuarios del programa Hogares Comunitarios de Bienestar para que puedan contar con un apoyo en la parte administrativa.</p>															
<p>PARÁMETROS</p>	<p>El cálculo de este concepto gastos administrativos se realizó de la siguiente manera:</p>															
<p>COSTO</p>	<table border="1"> <tr> <td>Contador público</td> <td>Costo/hogar/mes</td> <td>1.681</td> </tr> <tr> <td>Paperería</td> <td>Costo/hogar/mes</td> <td>57</td> </tr> <tr> <td>Registros administrativos</td> <td>Costo/hogar/mes</td> <td>6.565</td> </tr> <tr> <td>Total Costo/hogar/mes</td> <td></td> <td>8.303</td> </tr> <tr> <td>Total costo/niño/mes</td> <td></td> <td>639</td> </tr> </table>	Contador público	Costo/hogar/mes	1.681	Paperería	Costo/hogar/mes	57	Registros administrativos	Costo/hogar/mes	6.565	Total Costo/hogar/mes		8.303	Total costo/niño/mes		639
Contador público	Costo/hogar/mes	1.681														
Paperería	Costo/hogar/mes	57														
Registros administrativos	Costo/hogar/mes	6.565														
Total Costo/hogar/mes		8.303														
Total costo/niño/mes		639														

Handwritten signature

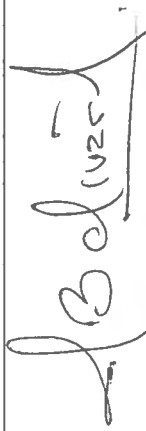
Sede de la Dirección General
 Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

OBJETO DEL GASTO		HOGAR AGRUPADO ANUAL 2016					
OBJETO DEL GASTO	FORMA DE PAGO 2016	Tiempo 2016	Costo 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016
HOGAR				Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños	Con 10 Niños
DOTACIÓN							
DOTACION	HOG. / NUEVO		1.235.893				
REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1	123.588	123.588	123.588	123.588	123.588
COSTOS OPERACIONALES							
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	NIÑO / DIA	200	67	187.600	174.200	160.800	134.000
MAT.DIDACT.DURADERO	HOG. / AÑO	1	128.828	128.828	128.828	128.828	128.828
ASEO, COMB.Y SERV.P. NIÑOS	HOGAR / DIA	315	1.026	323.190	323.190	323.190	323.190
POLIZA SEGURO PARA NIÑOS	NIÑO/MES	11	649	99.946	92.807	85.668	71.390
GASTOS ADMINISTRATIVOS	NIÑO/AÑO	12	639	107.352	99.684	92.016	76.680
GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO	HOGAR / MES	1	974.144	974.144	974.144	974.144	974.144
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO	HOGAR / MES	1	168.177	168.177	168.177	168.177	168.177
TALENTO HUMANO							
APORTE TALENTO HUMANO	HOGAR / MES	11	1.171.048	\$12.881.528	\$12.881.528	\$12.881.528	\$12.881.528
RACIONES							
RACION DIA HABIL							
REGIONALES SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	200	2.517	7.047.600	6.544.200	6.040.800	5.034.000
RACION VACACIONES	NIÑO / DIA	200	2.910	8.148.000	7.566.000	6.984.000	5.820.000
REGIONALES SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	30	1021	428.820	398.190	367.560	306.300
REGIONALES SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	30	1154	484.680	450.060	415.440	346.200
COSTO HOGAR / AÑO 2016				Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños	Con 10 Niños
	REGIONALES			\$22.341.945	\$21.779.708	\$21.217.471	\$20.092.997
	SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES			\$23.498.205	\$22.853.378	\$22.208.551	\$20.918.897

	<p>Nota 1: Para la vigencia 2016 se reconocerá el concepto de reposición de dotación en el valor cupo niño de estas unidades.</p> <p>Nota 2: Para los contratos de HCB AGRUPADOS se reconocerá el pago de pólizas y publicaciones de acuerdo a las necesidades identificadas por las regionales y de acuerdo a los montos de los contratos.</p> <p>Nota 3: El recurso aporte para talento humano cubre el equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente de acuerdo con el tiempo de dedicación al Programa.</p> <p>Nota 4: Para las modalidades de HCB, se definirá si existe cobro o no de cuota de participación en asamblea de padres, En aquellos casos donde esta asamblea defina el cobro de la Cuota el monto se debe establecer de conformidad con el acuerdo 018 de 2000, con este recaudo donde aplique, se dará prioridad a la adquisición de seguro de accidentes para los niños y las niñas-</p> <p>Nota 5: Se llama rotación la utilización de un mismo cupo por varios usuarios durante el periodo de atención, ocasionada por cambio de domicilio, movilidad de la población, decisión de la familia entre otras. Es importante aclarar que la rotación no implica costos adicionales.</p> <p>Se realizarán desembolsos periódicos que permitan apalancar la operación de la modalidad. Se descontarán las raciones correspondientes a los cupos no utilizados y a las inasistencias según lo establecido contractualmente.</p>
CONTRATACIÓN	<p>Contrato de aporte, contratos (ley de contratación estatal), convenios, convenios de asociación y demás formas de contratación, requeridos con personas naturales o jurídicas acorde con la actividad a desarrollar.</p> <p>Entre las entidades se encuentran asociaciones de padres usuarios de los niños y niñas beneficiarios, Cooperativas, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales – ONG, Cajas de Compensación Familiar y demás entidades sin ánimo de lucro.</p>
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>La canasta de esta modalidad contempla la canasta para la operación para la atención a la población objetivo, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotación Inicial y Reposición de dotación, según el caso; Raciones (día Hábil y vacaciones); Material didáctico de consumo; Material didáctico duradero; Aseo, servicios públicos y combustible; Talento Humano; Gastos administrativos (incluye: cargue beneficiarios, apoyo contable); pólizas de seguro para niños y, pólizas y publicaciones(cuando aplica)
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	<p>Normatividad vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 1804 de 2 de agosto de 2016 • Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación • Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño • Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006 • CONPES 109 de 2007 Política de Primera Infancia • CONPES 113 de 2007 Política de seguridad alimentaria • Ley 1295 de 2009 sobre Atención Integral a la Primera Infancia <p>Lineamientos técnicos o Manuales Operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución no. 5827 de 2014. Por la cual se aprueba el lineamiento técnico administrativo, modalidad hogares comunitarios de bienestar en todas sus formas (FAMI), familiares, grupales, múltiples, múltiples empresariales y Jardines sociales) para la atención a

fs

Vo. Bo.	<p>niños y niñas hasta los cinco (5) años de edad (En actualización en el marco de la formalización).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia • Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral. <p>Nota: Alistamiento: Las actividades a realizar y la duración de esta actividad, así como la fecha de inicio de operación deberán determinarse en el Primer Comité Técnico Operativo del contrato, el cual debe celebrarse máximo dentro de los 10 días calendario siguientes a la legalización, el reconocimiento del mismo se hará teniendo en cuenta las canastas de atención de la modalidad y el lineamiento técnico, administrativo y operativo.</p>	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Octubre de 2016</p>
	<p>JUAN CARLOS BUJTRAGO ORTIZ Director de Primera Infancia</p>	<p> JUAN CARLOS BOLÍVAR LÓPEZ Director de Planeación y Control de Gestión</p>

FICHA: I - 16	PRG	SPRG	PROY	SBPY								
	320	1504	4	129								
PROYECTO	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL											
SUBPROYECTO	HCB FAMI- FAMILIAR (T)											
MODALIDAD	HCB FAMI- FAMILIAR (T)											
OBJETIVO	GENERAL	Brindar atención a los niños y niñas menores de dos años en escenarios familiares, de propiedad de los entes territoriales o en las viviendas de los agentes educativos, en los que se implementan acciones orientadas a fortalecer el desarrollo de los niños y niñas, y a fomentar la salud y nutrición. Así como apoyar a las familias en desarrollo de la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos, para que poyen el desarrollo de los niños y niñas desde su gestación, vinculando además a otros adultos para que participen en la crianza de los niños.										
	ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a las familias en el desarrollo y adquisición de conocimientos y habilidades para el fortalecimiento de prácticas de crianza adecuadas y para la prevención del maltrato infantil, la negligencia y el abandono. • Promover la construcción de redes familiares, sociales, comunitarias e institucionales, como gestoras de su propio desarrollo familiar y como estrategias de prevención de la violencia intrafamiliar. • Promover y fortalecer los grupos de apoyo a la lactancia materna y constituir redes con estos grupos para que afiancen la práctica de la lactancia materna en la familia y la comunidad. 										
POBLACIÓN OBJETIVO	Mujeres gestantes y madres en período de lactancia de niños y niñas hasta los seis (6) meses de edad; y niños y niñas mayores de seis (6) meses y menores de 2 años, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias que han sido víctimas del conflicto interno armado. • Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias focalizadas por la Red Unidos. • Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN III (Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios), sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para la primera infancia. (Resolución 0490 de 2013) • Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a grupos étnicos. • Que el núcleo familiar perciba ingresos hasta de 1.5 SMMLV 											
	(1) 14 ciudades principales: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta, sin sus áreas metropolitanas. Así mismo, incluye la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.											
	• Excepcionalmente serán atendidos los niños y niñas con 5 años cumplidos, que no ingresaron en la vigencia al sistema educativo formal (grado											
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>14 CIUDADES (1)</th> <th>RESTO URBANO</th> <th>RURAL DISPERSO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÚNICO</td> <td>57.21</td> <td>56.32</td> <td>40.75</td> </tr> </tbody> </table>				NIVEL	14 CIUDADES (1)	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO	ÚNICO	57.21	56.32	40.75
NIVEL	14 CIUDADES (1)	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO									
ÚNICO	57.21	56.32	40.75									

	<p>transición</p> <ul style="list-style-type: none"> Formación: El HCB - FAMI, tiene un alto componente educativo, el cual se desarrolla a través de sesiones educativas grupales y visitas domiciliarias. La atención a las familias se brinda durante 80 horas al mes distribuidas así: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 32 horas para sesiones educativas grupales con madres gestantes, madres lactantes, niños y niñas menores de 2 años. ✓ 20 horas para visitas familiares (mínimo una visita por familia al mes). ✓ 8 horas de capacitación a la Madre Comunitaria. ✓ 20 horas para planeación de actividades, coordinación de actividades propias del SNBF y desplazamientos. <p>Estas actividades, son dirigidas por un agente educativo comunitario denominado Madre o Padre Comunitario FAMI</p> <ul style="list-style-type: none"> El horario de atención será concertado con las familias beneficiarias. El servicio se presta durante jornada de medio tiempo que equivale a noventa y seis (96) horas al mes, este tiempo será distribuido en: Sesiones educativas, visitas domiciliarias y coordinación con las entidades del SNBF. Nutricionales: Suministro de una ración para preparar (paquete alimentario) de entrega mensual que debe cubrir mínimo el 20% de los requerimientos nutricionales definidos para la modalidad y un refrigerio para la sesión educativa grupal. Igualmente se puede suplir la Ración Para Preparar por ración servida, los días en que se adelantan las sesiones educativas, previa aprobación de la Regional. Se realiza seguimiento nutricional a los beneficiarios, de forma trimestral, para registro por el operador en el sistema de información definido y definición de Plan de Intervención. (anexo 2 de los presente lineamientos) Articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar: Especialmente con el Sector Salud, generando mecanismos efectivos de coordinación interinstitucional para el uso de los servicios en promoción y prevención por parte de las gestantes, mujeres lactantes y niños menores de dos años usuarios del programa. 												
<p>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</p>	<p>11 meses para atención directa de los beneficiarios en el marco del contrato de aporte</p>												
<p>ROTACIÓN</p>	<p>Niño por cupo año Niños y niñas de 6 a 24 meses: 900 gramos/niño/mes en la Ración para Preparar. Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia (hasta los 6 meses de su bebé): 1.800 gramos/beneficiaria/mes, por 11 meses, en la Ración para Preparar (dos paquetes de 900 gramos/mes).</p>												
<p>BIENESTARINA</p>	<p>Gastos Administrativos: este recurso se incluye con el fin de apoyar a las Asociaciones de padres usuarios del programa Hogares Comunitarios de Bienestar para que puedan contar con un apoyo en la parte administrativa.</p> <p>El Cálculo de este concepto de gasto se realizó de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="1185 430 1347 1209"> <tr> <td>Contador público</td> <td>Costo/hogar/mes</td> <td>1.681</td> </tr> <tr> <td>Papelería</td> <td>Costo/hogar/mes</td> <td>57</td> </tr> <tr> <td>Registros administrativos</td> <td>Costo/hogar/mes</td> <td>6.565</td> </tr> <tr> <td>Total Costo/hogar/mes</td> <td></td> <td>8.303</td> </tr> </table>	Contador público	Costo/hogar/mes	1.681	Papelería	Costo/hogar/mes	57	Registros administrativos	Costo/hogar/mes	6.565	Total Costo/hogar/mes		8.303
Contador público	Costo/hogar/mes	1.681											
Papelería	Costo/hogar/mes	57											
Registros administrativos	Costo/hogar/mes	6.565											
Total Costo/hogar/mes		8.303											
<p>PARÁMETROS</p>	<p>COSTO</p>												

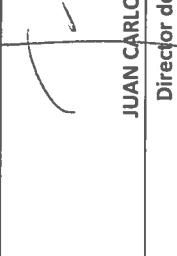
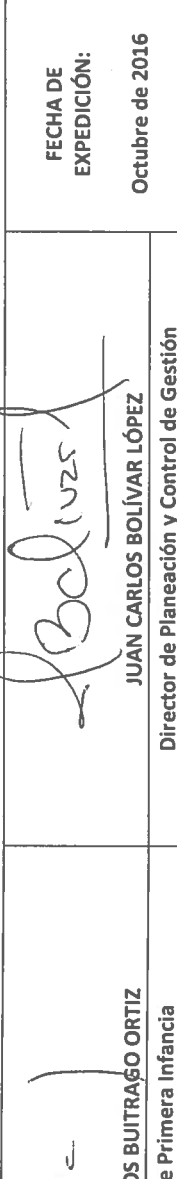
Total costo/niño/mes **639**

OBJETO DEL GASTO	FORMA DE PAGO 2016	Tiempo 2016	Costo 2016	HOGAR FAMI ANUAL 2016				
				CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016
HOGAR*				Con 15 Familias	Con 14 Familias	Con 13 Familias	Con 12 Familias	Con 10 Familias
DOTACIÓN	HOG. / NUEVO		542.555					
REPOSICIÓN DOTACIÓN	HOG. / AÑO	1	54.788	54.788	54.788	54.788	54.788	54.788
COSTOS OPERACIONALES								
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	FAMILIA / MES	10,5	2.412	379.890	354.564	329.238	303.912	253.260
ASEO.COMBUSTIBLE	FAMILIA / MES	10,5	710	111.825	104.370	96.915	89.460	74.550
POLIZAS DE SEGURO CUPO	CUPO/MES	11	649	107.085	99.946	92.807	85.668	71.390
GASTOS ADMINISTRATIVOS	NIÑO / MES	12	639	115.020	107.352	99.684	92.016	76.680
GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO	HOGAR / MES	1	442.990	442.990	442.990	442.990	442.990	442.990
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO	HOGAR / MES	1	262.673	262.673	262.673	262.673	262.673	262.673
TALENTO HUMANO								
APORTE TALENTO HUMANO	HOGAR / MES	11	720.027	7.920.297	7.920.297	7.920.297	7.920.297	7.920.297
RACIONES								
REGIONALES	FAMILIA / MES	11	21.704	3.581.160	3.342.416	3.103.672	2.864.928	2.387.440
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	FAMILIA / MES	11	25.400	4.191.000	3.911.600	3.632.200	3.352.800	2.794.000
REFRIGERIO								
REGIONALES	FAMILIA / MES	11	3.684	607.860	567.336	526.812	486.288	405.240
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	FAMILIA / MES	11	4.311	711.315	663.894	616.473	569.052	474.210
COSTO HOGAR / AÑO 2016								
				Con 15 Familias	Con 14 Familias	Con 13 Familias	Con 12 Familias	Con 10 Familias
				13.425.584	13.098.728	12.771.872	12.445.016	11.949.308
				SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	13.764.470	13.390.061	13.015.652	12.424.838

Nota 1: Para los contratos de HCB FAMI se reconocerá el pago de pólizas y publicaciones de acuerdo a las necesidades identificadas por las regionales y de acuerdo a los montos de los contratos.

Nota 2: El recurso aporte para talento humano cubre el equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente de acuerdo con el tiempo de dedicación al Programa.

Nota 3: Se llama rotación la utilización de un mismo cupo por varios usuarios durante el periodo de atención, ocasionada

		<p>por cambio de domicilio, movilidad de la población, decisión de la familia entre otras. Es importante aclarar que la rotación no implica costos adicionales.</p> <p>Se realizarán desembolsos periódicos que permitan apalancar la operación de la modalidad. Se descontarán las razones correspondientes a los cupos no utilizados y a las inasistencias según lo establecido contractualmente.</p>	
CONTRATACIÓN		<p>Contrato de aporte, contratos (ley de contratación estatal), convenios, convenios de asociación y demás formas de contratación, requeridos con personas naturales o jurídicas acorde con la actividad a desarrollar.</p> <p>Entre las entidades se encuentran asociaciones de padres usuarios de los niños y niñas beneficiarios, Cooperativas, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales – ONG, Cajas de Compensación Familiar y demás entidades sin ánimo de lucro.</p>	
CLASIFICADOR DEL GASTO		<p>Dotación Inicial; Raciones y Refrigerio; Material didáctico de consumo; Aseo y combustible; Reposición de dotación; Talento Humano; Gastos administrativos (incluye: cargue beneficiarios, apoyo contable); Póliza (Se realiza este aporte para las Asociaciones de Padres Usuarios del Programa HCB- FAMI)</p>	
		<p>Normatividad vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 1804 de 2 de agosto de 2016 • Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación • Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño • Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006 • CONPES 109 de 2007 Política de Primera Infancia • CONPES 113 de 2007 Política de seguridad alimentaria • Ley 1295 de 2009 sobre Atención Integral a la Primera Infancia 	
LINEAMIENTOS TÉCNICOS		<p>Lineamientos técnicos o Manuales Operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución no. 5827 de 2014. Por la cual se aprueba el lineamiento técnico administrativo, modalidad hogares comunitarios de bienestar en todas sus formas (FAMI), familiares, grupales, múltiples, múltiples empresariales y jardines sociales) para la atención a niños y niñas hasta los cinco (5) años de edad (En actualización en el marco de la formalización). • Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia • Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral. <p>Nota 1: Alistamiento: Las actividades a realizar y la duración de esta actividad, así como la fecha de inicio de operación deberán determinarse en el Primer Comité Técnico Operativo del contrato, el cual debe celebrarse máximo dentro de los 10 días calendario siguientes a la legalización, el reconocimiento del mismo se hará teniendo en cuenta las canastas de atención de la modalidad y el lineamiento técnico, administrativo y operativo.</p>	
Vo. Bo.	 JUAN CARLOS BUITRAGO ORTIZ Director de Primera Infancia	 JUAN CARLOS BOLÍVAR LÓPEZ Director de Planeación y Control de Gestión	FECHA DE EXPEDICIÓN: Octubre de 2016

FICHA: I - 17	PRG	SPRG	PROY	SBPY								
	320	1504	4	130								
PROYECTO	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL											
SUBPROYECTO	HGB TRADICIONAL - COMUNITARIO (T)											
MODALIDAD	HGB TRADICIONAL - COMUNITARIO (T)											
OBJETIVO	GENERAL	Brindar atención a los niños y niñas menores de cinco años en escenarios comunitarios, de propiedad de los entes territoriales o en las viviendas de los agentes educativos, en los que se implementan acciones orientadas a fortalecer el desarrollo de los niños y niñas, y a fomentar la salud y nutrición. Así como apoyar a las familias en desarrollo de la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos, para que apoyen el desarrollo de los niños y niñas desde su gestación, vinculando además a otros adultos para que participen en la crianza de niños y niñas.										
	ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar en los niños usuarios su desarrollo psicosocial integral, a través de actividades pedagógicas grupales que enriquezcan las relaciones con los demás, consigo mismo y con el mundo que los rodea. • Garantizar el cuidado de los niños y niñas, su protección integral y apoyar la garantía y restitución de sus derechos. • Desarrollar acciones para hacer participe a los niños, niñas y sus familias en las decisiones que le competen y afectan. • Brindar las condiciones que propicien el desarrollo de los procesos físicos, psicológicos y de socialización de los niños menores de 5 años. • Suministrar el complemento nutricional que aporta mínimo el 70% de las recomendaciones de energía y nutrientes para tiempo completo. 										
POBLACIÓN OBJETIVO	Niños y niñas mayores de 6 meses y menores de 5 años, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias que han sido víctimas del conflicto interno armado. • Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias focalizadas por la Red Unidos. • Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN III (Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios), sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para la primera infancia. (Resolución 0490 de 2013) • Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a grupos étnicos. • Que el núcleo familiar perciba ingresos hasta de 1.5 SMMLV 											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>14 CIUDADES (1)</th> <th>RESTO URBANO</th> <th>RURAL DISPERSO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÚNICO</td> <td>57.21</td> <td>56.32</td> <td>40.75</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) 14 ciudades principales: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta, sin sus áreas metropolitanas. Así mismo, incluye la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.</p>				NIVEL	14 CIUDADES (1)	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO	ÚNICO	57.21	56.32	40.75
NIVEL	14 CIUDADES (1)	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO									
ÚNICO	57.21	56.32	40.75									

[Handwritten signature]

	<ul style="list-style-type: none"> Excepcionalmente serán atendidos los niños y niñas con 5 años cumplidos, que no ingresaron en la vigencia al sistema educativo formal (grado transición) Nutrición y salud: En cuanto al componente nutricional, el Instituto garantiza a los niños el suministro de alimentación inocua que aporte mínimo 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupos de edad, para tiempo completo. Se realiza seguimiento nutricional a los beneficiarios, de forma trimestral, para registro por el operador en el sistema de información definido y definición de Plan de Intervención. En situaciones excepcionales en que los niños y niñas no puedan desplazarse a las unidades de servicios (orden público, desastres naturales) y previo concepto de la Dirección de Primera Infancia, se podrá entregar la ración día en forma de paquete basados en el valor de la ración diaria y que cubra el requerimiento nutricional establecido en la minuta patrón, para lo cual la nutricionista del respectivo centro zonal, elaborará el contenido del paquete. Es importante resaltar, que es mientras se supera la emergencia. Psicosocial: Para el desarrollo de este componente se aplica el Proyecto Pedagógico Educativo y Comunitario del ICBF bajo el enfoque de desarrollo humano, y la concepción de desarrollo infantil propuesto desde la mesa intersectorial para la primera infancia. Familia y Comunidad: Los Hogares Comunitarios de Bienestar, contemplan el trabajo con padres de familia, enfocado en el desarrollo de competencias para el cuidado, la protección y el desarrollo de sus hijos e hijas. Los padres de familia constituyen biológica y socialmente los soportes y significaciones más importantes en el desarrollo del vínculo afectivo y del proceso de socialización de los niños y niñas, razón por la cual es fundamental desarrollar con ellos procesos de formación que les ayuden a poner en práctica contenidos básicos para el desarrollo psíquico, afectivo y físico tendiente a lograr que el niño y la niña crezcan en relaciones de ética y responsabilidad consigo mismo, con los demás y con el mundo que les rodea. Articulación con el SNBF 															
	<p>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO 200 días al año para atención directa de los beneficiarios en el marco del contrato de aporte.</p>															
	<p>ROTACIÓN Niño por cupo año</p>															
	<p>BIENESTARINA Niños y niñas de 1 año a 4 años 11 meses y 29 días: 15 gramos/niño/día hábil por 200 días; 5.400 gramos/niño/año para llevar a la casa (un paquete de 900 gramos en febrero, abril, junio, agosto, octubre y noviembre)</p>															
<p>PARÁMETROS</p>	<p>Gastos administrativos: este recurso se incluye este concepto de gasto con el fin de apoyar a las Asociaciones de padres usuarios del programa Hogares Comunitarios de Bienestar para que puedan contar con un apoyo en la parte administrativa.</p> <p>El Cálculo de este concepto se realizó de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="1079 470 1339 1249"> <tr> <td>Contador público</td> <td>Costo/hogar/mes</td> <td>1.681</td> </tr> <tr> <td>Papelería</td> <td>Costo/hogar/mes</td> <td>57</td> </tr> <tr> <td>Registros administrativos</td> <td>Costo/hogar/mes</td> <td>6.565</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total Costo/hogar/mes</td> <td>8.303</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total costo/niño/mes</td> <td>639</td> </tr> </table>	Contador público	Costo/hogar/mes	1.681	Papelería	Costo/hogar/mes	57	Registros administrativos	Costo/hogar/mes	6.565	Total Costo/hogar/mes		8.303	Total costo/niño/mes		639
Contador público	Costo/hogar/mes	1.681														
Papelería	Costo/hogar/mes	57														
Registros administrativos	Costo/hogar/mes	6.565														
Total Costo/hogar/mes		8.303														
Total costo/niño/mes		639														

OBJETO DEL GASTO	FORMA DE PAGO 2016	Tiempo 2016	Costo 2016	HOGAR TRADICIONAL FAMILIAR ANUAL 2016			
				CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016
HOGAR				Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños	Con 10 Niños
	DOTACIÓN		1.235.893				
	HOG. / NUEVO						
REPONICION DOTACION	HOG. / AÑO	1	123.588	123.588	123.588	123.588	123.588
	COSTOS OPERACIONALES						
MAT.DIDACT. DE CONSUMIO	NIÑO / DIA	200	67	187.600	174.200	160.800	134.000
MAT.DIDACT. DURADERO	HOG. / AÑO	1	128.828	128.828	128.828	128.828	128.828
ASEO, COMB. Y SERV.P. NIÑOS	HOGAR / DIA	315	1.026	323.190	323.190	323.190	323.190
POLIZA SEGURO PARA NIÑOS	NIÑO/MES	11	649	99.946	92.807	85.668	71.390
GASTOS ADMINISTRATIVOS	NIÑO/AÑO	12	639	107.352	99.684	92.016	76.680
GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO	HOGAR / MES	1	896.444	896.444	896.444	896.444	896.444
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO	HOGAR / MES	1	154.450	154.450	154.450	154.450	154.450
TALENTO HUMANO							
APORTE TALENTO HUMANO	HOGAR / MES	11	1.079.621	\$11.875.831	\$11.875.831	\$11.875.831	\$11.875.831
	RACIONES						
RACIÒN DIA HABIL							
REGIONALES	NIÑO / DIA	200	2.517	7.047.600	6.544.200	6.040.800	5.034.000
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	200	2.910	8.148.000	7.566.000	6.984.000	5.820.000
RACIÒN VACACIONES							
REGIONALES	NIÑO / DIA	30	1021	428.820	398.190	367.560	306.300
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	30	1154	484.680	450.060	415.440	346.200
COSTO HOGAR / AÑO 2016				Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños	Con 10 Niños
	REGIONALES			\$21.244.821	\$20.682.584	\$20.120.347	\$18.995.873
	SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES			\$22.401.081	\$21.756.254	\$21.111.427	\$19.821.773

Nota 1: Para la vigencia 2016 se reconocerá el concepto de reposición de dotación en el valor cupo niño de estas unidades.
 Nota 2: Para los contratos de HCB tradicionales se reconocerá el pago de pólizas y publicaciones de acuerdo a las necesidades identificadas por las regionales y de acuerdo a los montos de los contratos.
 Nota 3: El recurso aporte para talento humano cubre el equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente de acuerdo con el

	<p>tiempo de dedicación al Programa.</p> <p>Nota 4: Para las modalidades de HCB, se definirá si existe cobro o no de cuota de participación en asamblea de padres, En aquellos casos donde esta asamblea defina el cobro de la Cuota el monto se debe establecer de conformidad con el acuerdo 018 de 2000, con este recaudo donde aplique, se dará prioridad a la adquisición de seguro de accidentes para los niños y las niñas.</p> <p>Nota 5: Se llama rotación la utilización de un mismo cupo por varios usuarios durante el periodo de atención, ocasionada por cambio de domicilio, movilidad de la población, decisión de la familia entre otras. Es importante aclarar que la rotación no implica costos adicionales.</p> <p>Se realizarán desembolsos periódicos que permitan apalancar la operación de la modalidad. Se descontarán las raciones correspondientes a los cupos no utilizados y a las inasistencias según lo establecido contractualmente.</p>	
CONTRATACIÓN	<p>Contrato de aporte, contratos (ley de contratación estatal), convenios, convenios de asociación y demás formas de contratación, requeridos con personas naturales o jurídicas acorde con la actividad a desarrollar. Entre las entidades se encuentran asociaciones de padres usuarios de los niños y niñas beneficiarios, Cooperativas, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales – ONG, Cajas de Compensación Familiar y demás entidades sin ánimo de lucro.</p>	
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>Dotación Inicial, Raciones día y vacaciones, Material didáctico de consumo, Material didáctico duradero, Aseo y combustible, Reposición de dotación, Talento Humano, Gastos administrativos (incluye: cargue beneficiarios, apoyo contable), Póliza(Se realiza este aporte para las Asociaciones de Padres Usuarios del Programa HCB)</p>	
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	<p>Normatividad vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 1804 de 2 de agosto de 2016 • Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación • Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño • Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006 • CONPES 109 de 2007 Política de Primera Infancia • CONPES 113 de 2007 Política de seguridad alimentaria • Ley 1295 de 2009 sobre Atención Integral a la Primera Infancia <p>Lineamientos técnicos o Manuales Operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución no. 5827 de 2014. Por la cual se aprueba el lineamiento técnico administrativo, modalidad hogares comunitarios de bienestar en todas sus formas (FAMIL), familiares, grupales, múltiples, múltiples empresariales y jardines sociales) para la atención a niños y niñas hasta los cinco (5) años de edad (En actualización en el marco de la formalización). • Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia • Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral. <p>Nota: Alistamiento: Las actividades a realizar y la duración de esta actividad, así como la fecha de inicio de operación deberán determinarse en el Primer Comité Técnico Operativo del contrato, el cual debe celebrarse máximo dentro de los 10 días calendario siguientes a la legalización, el reconocimiento del mismo se hará teniendo en cuenta las canastas de atención de la modalidad y el lineamiento técnico, administrativo y operativo.</p>	
Vo. Bo.	<p><i>[Firma]</i></p>	<p>JUAN CARLOS BUITRAGO ORTIZ Director de Primera Infancia</p>
	<p><i>[Firma]</i></p>	<p>JUAN CARLOS BOLIVAR LÓPEZ Director de Planeación y Control de Gestión</p>
		<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Octubre de 2016</p>

FICHA: I - 18	PRG	SPRG	PROY	SBPY								
	320	1504	4	131								
PROYECTO	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL											
SUBPROYECTO	HCB INTEGRAL - COMUNITARIO (I)											
MODALIDAD	HCB INTEGRAL - COMUNITARIO (I)											
GENERAL	<p>Brindar atención a los niños y niñas menores de 5 años en escenarios comunitarios, de propiedad de los entes territoriales o en las viviendas de los agentes educativos, en los que se implementan acciones orientadas a fortalecer el desarrollo de los niños y niñas, y a fomentar la salud y nutrición. Así como apoyar a las familias en desarrollo de la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos, para que apoyen el desarrollo de los niños y niñas desde su gestación, vinculando además a otros adultos para que participen en la crianza de niños y niñas e implementar procesos de fortalecimiento de Hogares Comunitarios para su tránsito hacia integralidad hasta cumplir con los referentes de calidad de la Estrategia de Cero a Siempre.</p>											
	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar en los niños usuarios su desarrollo integral, a través de actividades pedagógicas y de cuidado intencionadas en ambientes enriquecidos que propician relaciones con otros entornos. • Garantizar el cuidado de los niños y niñas, su protección integral y apoyar la garantía y restitución de sus derechos. • Desarrollar acciones para hacer participe a los niños, niñas y sus familias en las decisiones que les competen y afectan. • Suministrar el complemento nutricional que aporte mínimo el 70% del requerimiento calórico total diario recomendado para esta edad. 											
OBJETIVO	<p>ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la capacidad conceptual, técnica y operativa de las madres y padres comunitarios para trabajar con los niños, niñas, familias y comunidades vinculados a los Hogares comunitarios en tránsito hacia la integralidad. • Hacer visible y fortalecer a las Familias de las niñas y niños como actores fundamentales en el Desarrollo Infantil Temprano, a través de la formación y el acompañamiento. • Articular acciones con entes territoriales y entidades de la comisión Intersectorial involucrados en procesos de atención para la garantía de derechos. • Realizar el monitoreo y seguimiento del desarrollo integral y la garantía de los derechos de cada niña y niño beneficiario. • Favorecer la participación de las comunidades en los procesos de educación inicial en el marco de la atención integral. <p>Niños y niñas menores de 5 años y sus familias que cumplan con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias que han sido víctimas del conflicto armado. • Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias focalizadas por la Red Unidos. • Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN III (Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios), sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para la primera infancia. • Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a grupos étnicos. • Que el núcleo familiar perciba ingresos hasta de 1,5 SMMLV 											
POBLACIÓN OBJETIVO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>14 CIUDADES (1)</th> <th>RESTO URBANO</th> <th>RURAL DISPERSO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				NIVEL	14 CIUDADES (1)	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO				
NIVEL	14 CIUDADES (1)	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO									

13

		ÚNICO	57.21	56.32	40.75
	(1) 14 ciudades principales: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta, sin sus áreas metropolitanas. Así mismo, incluye la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.				
	Excepcionalmente serán atendidos los niños y niñas con 5 años cumplidos, que no ingresaron en la vigencia al sistema educativo formal (grado transición).				
	<ul style="list-style-type: none"> • Madres comunitarias que atienden Hogares comunitarios en tránsito hacia la integralidad. 				
	Se trabaja sobre los componentes de la atención integral:				
	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos Pedagógicos: Se implementa una educación inicial con identidad propia, centrada en responder a los intereses y necesidades de las niñas y niños en primera infancia en el marco de sus características culturales e individuales y donde el juego, la literatura, la exploración del medio y el arte se constituyen en experiencias fundamentales para potenciar su desarrollo. • Familia, comunidad y redes: Se trabaja en procesos de formación y acompañamiento a familias y comunidades para Acoger, proteger y ofrecer espacios de afecto educación y crianza que potencien el desarrollo de las niñas y niños en primera infancia. Fortalecer la organización propia e incidir en los escenarios de política locales para avanzar en su desarrollo y el desarrollo de las niñas y niños en primera infancia. • Salud y nutrición: Los Hogares comunitarios integrales son escenarios de formación para propiciar en las niñas, niños y sus familias, hábitos de vida saludables, así como garantizar el consumo mínimo del 70% de los requerimientos calóricos diarios de acuerdo con los grupos de edad. Además, se verifica el acceso de los niños y las niñas a los servicios de salud, se asesora a las familias para acceder a estos servicios y se desarrolla coordinación intersectorial para lograr que todos los niños y niñas tengan acceso a dichos servicios. Se realiza seguimiento nutricional a los beneficiarios, de forma trimestral, para registro por el operador en el sistema de información definido y definición de Plan de Intervención. • Ambientes Educativos y Protectores: El ambiente de cada hogar comunitario y de cada espacio comunitario donde se atiende a las niñas y niños se organiza para favorecer su desarrollo, bienestar y seguridad, y para incentivar la exploración del medio que les rodea. Igualmente, se realiza la identificación de los casos en donde se presentan posibles señales de vulneración de derechos, se fortalece a las familias como co-garantes y se trabaja en articulación interinstitucional para restablecer derechos cuando es necesario. • Talento humano: se conforman equipos de trabajos funcionales, multidisciplinarios y con excelentes capacidades profesionales y personales. Para ello ha sido fundamental definir áreas de conocimiento que desde sus diferentes saberes aportan a la comprensión del desarrollo infantil, así como profesiones que tienen por objeto dentro de sus procesos de formación, la inclusión de temáticas relacionadas con el desarrollo infantil. El equipo está conformado por las Madres Comunitarias (1 por cada 10, 12, 13 o 14 niños), un coordinador por cada 60 hogares comunitarios, 1 profesional del área psicosocial, un profesional en salud y nutrición por cada 20 hogares comunitarios y un docente por cada 5 Hogares Comunitarios. Este componente es fundamental, pues de él dependen los demás componentes de la atención. Desde este componente se desarrollan acciones para la cualificación permanente del talento humano para asegurar una educación inicial de calidad. • Administración y Gestión: Se trabaja para lograr una clara visión y misión relacionada con el desarrollo de políticas sociales, especialmente en procesos relacionados con el bienestar de los niños, niñas y sus familias. 				
ACCIONES					
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO				
	0				
	200 días para atención directa a los beneficiarios en el marco del contrato de aporte.				

ROTACIÓN Niño por cupo año
BIENESTARINA Niños y niñas de 1 año a 4 años 11 meses y 29 días: 15 gramos/niño/día hábil por 200 días
 5.400 gramos/niño para llevar a la casa. Un paquete de 900 gramos en febrero, abril, junio, agosto, octubre y noviembre
 La canasta de costos, está constituida por la canasta de la modalidad de Hogar Comunitario Tradicional y el componente de fortalecimiento y cualificación, así:

Canasta Hogar Comunitario Tradicional

OBJETO DEL GASTO	FORMA DE PAGO 2016	Tiempo 2016	Costo 2016	HOGAR HCB INTEGRAL ANUAL 2016						
				CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	Con 14 Niños	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	Con 13 Niños	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	Con 12 Niños	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016
HOGAR				Con 14 Niños		Con 13 Niños		Con 12 Niños		Con 10 Niños
DOTACIÓN										
DOTACION	HOG. / NUEVO		1.235.893							
REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1	123.588	123.588	123.588	123.588	123.588	123.588	123.588	123.588
COSTOS OPERACIONALES										
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	NIÑO / DIA	200	67	187.600	174.200	160.800	134.000			
MAT.DIDACT.DURADERO	HOG. / AÑO	1	128.828	128.828	128.828	128.828	128.828			
ASEO, COMB.Y SERV.P.	HOGAR / DIA	315	1.026	323.190	323.190	323.190	323.190			
POLIZA SEGURO PARA NIÑOS	NIÑO/MES	11	649	99.946	92.807	85.668	71.390			
GASTOS ADMINISTRATIVOS	NIÑO/AÑO	12	639	107.352	99.684	92.016	76.680			
GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO	HOGAR / MES	1	896.444	896.444	896.444	896.444	896.444			
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO	HOGAR / MES	1	154.450	154.450	154.450	154.450	154.450			
TALENTO HUMANO										
APORTE TALENTO HUMANO	HOGAR / MES	11	1.079.621	\$11.875.831	\$11.875.831	\$11.875.831	\$11.875.831	\$11.875.831	\$11.875.831	\$11.875.831
RACIONES										
RACIÒN DIA HABIL										
REGIONALES	NIÑO / DIA	200	2.517	7.047.600	6.544.200	6.040.800	5.034.000			
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	200	2.910	8.148.000	7.566.000	6.984.000	5.820.000			
RACIÒN VACACIONES										
REGIONALES	NIÑO / DIA	30	1021	428.820	398.190	367.560	306.300			
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	30	1154	484.680	450.060	415.440	346.200			
COSTO HOGAR / AÑO				Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños	Con 10 Niños			

2016		REGIONALES	\$21.244.821	\$20.682.584	\$70.120.347	\$18.995.873
		SAN ANDRÉS Y ANTIGUAS SECCIONALES	\$22.401.081	\$21.756.254	\$21.111.427	\$19.821.773

Nota 1: Para la vigencia 2016 se reconocerá el concepto de reposición de dotación en el valor cupo niño de estas unidades.

Nota 2: Para los contratos de HCB se reconocerá el pago de pólizas y publicaciones de acuerdo a las necesidades identificadas por las regionales y de acuerdo a los montos de los contratos.

Nota 3: El recurso aporte para talento humano cubre el equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente de acuerdo con el tiempo de dedicación al Programa.

Nota 4: Para las modalidades de HCB, se definirá si existe cobro o no de cuota de participación en asamblea de padres, En aquellos casos donde esta asamblea defina el cobro de la Cuota el monto se debe establecer de conformidad con el acuerdo 018 de 2000, con este recaudo donde aplique, se dará prioridad a la adquisición de seguro de accidentes para los niños y las niñas.

Nota 5: Se llama rotación la utilización de un mismo cupo por varios usuarios durante el periodo de atención, ocasionada por cambio de domicilio, movilidad de la población, decisión de la familia entre otras. Es importante aclarar que la rotación no implica costos adicionales.

Se realizarán desembolsos periódicos que permitan apalancar la operación de la modalidad. Se descontarán las raciones correspondientes a los cupos no utilizados y a las inasistencias según lo establecido contractualmente.

Canasta para el tránsito hacia la integralidad:

CANASTA DE REFERENCIA HOGARES COMUNITARIOS INTEGRALES 2016									
COMPONENTE	CONCEPTO	TIPO DE COSTO	DESCRIPCION	Unidades	Cupos	Profesionales para 400 unidades	VALOR CUPO/ MES 2016	Valor unitario	Valor total estimado para 400 unidades*
TALENTO HUMANO	COORDINADOR GENERAL	FIJO	(1) Coordinador General de tiempo completo por cada 400 HCB	400	4.800	1	\$ 757	\$ 3.633.600	\$ 3.633.600
	COORDINADOR	FIJO	(1) coordinador de tiempo completo por cada 60 HCB	60	720	7	\$ 2.900	\$ 2.085.000	\$ 13.920.000
	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN	FIJO	(1) profesional de administrativo de tiempo completo por cada 60 HCB	60	720	7	\$ 1.700	\$ 1.224.000	\$ 8.160.000
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA	FIJO	(1) profesional de atención psicológica de tiempo completo por cada 20 HCB	20	240	20	\$ 6.688	\$ 1.605.120	\$ 32.102.400
	PROFESIONAL SALUD O NUTRICION	FIJO	(1) nutricionista por cada 20 HCB	20	240	20	\$ 6.688	\$ 1.605.120	\$ 32.102.400



Vo. Bo.	<p>Lineamientos técnicos o Manuales Operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución no. 5827 de 2014. Por la cual se aprueba el lineamiento técnico administrativo, modalidad hogares comunitarios de bienestar en todas sus formas (FAMI), familiares, grupales, múltiples, múltiples empresariales y jardines sociales) para la atención a niños y niñas hasta los cinco (5) años de edad (En actualización en el marco de la formalización). Manual servicio de educación inicial, cuidado y nutrición en el marco de la atención integral para la primera infancia- modalidad comunitaria MO3.MPM1 18/08/15 Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral. <p>Nota: Alistamiento: Las actividades a realizar y la duración de esta actividad, así como la fecha de inicio de operación deberán determinarse en el Primer Comité Técnico Operativo del contrato, el cual debe celebrarse máximo dentro de los 10 días calendario siguientes a la legalización, el reconocimiento del mismo se hará teniendo en cuenta las canastas de atención de la modalidad y el lineamiento técnico, administrativo y operativo.</p>		FECHA DE EXPEDICIÓN: Octubre de 2016
	<p><i>[Signature]</i></p> <p>JUAN CARLOS BUITRAGO ORTIZ Director de Primera Infancia</p>	<p><i>[Signature]</i></p> <p>JUAN CARLOS BOLÍVAR LÓPEZ Director de Planeación y Control de Gestión</p>	



**BIENESTAR
FAMILIAR**

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Planeación y Control de Gestión
Subdirección de Programación

FICHA: I - 21	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	320	1504	4	134
PROYECTO	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL			
SUBPROYECTO	CONVENIO ESPECIAL - COMUNITARIO (I)			
MODALIDAD	CONVENIO ESPECIAL - COMUNITARIO (I)			
GENERAL	<p>Brindar atención a los niños y niñas menores de 5 años en escenarios comunitarios, de propiedad de los entes territoriales o en las viviendas de los agentes educativos, en los que se implementan acciones orientadas a fortalecer el desarrollo de los niños y niñas, y a fomentar la salud y nutrición. Así como apoyar a las familias en desarrollo de la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos, para que poyen el desarrollo de los niños y niñas desde su gestación, vinculando además a otros adultos para que participen en la crianza de niños y niñas e implementar procesos de fortalecimiento de Hogares Comunitarios para su tránsito hacia integralidad hasta cumplir con los referentes de calidad de la Estrategia de Cero a Siempre.</p>			
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar en los niños usuarios su desarrollo integral, a través de actividades pedagógicas y de cuidado intencionadas en ambientes enriquecidos que propician relaciones con otros entornos. • Garantizar el cuidado de los niños y niñas, su protección integral y apoyar la garantía y restitución de sus derechos. • Desarrollar acciones para hacer participe a los niños, niñas y sus familias en las decisiones que les competen y afectan. • Suministrar el complemento nutricional que aporta mínimo el 70% del requerimiento calórico total diario recomendado para esta edad. • Fortalecer la capacidad conceptual, técnica y operativa de las madres y padres comunitarios para trabajar con los niños, niñas, familias y comunidades vinculados a los Hogares comunitarios en tránsito hacia la integralidad. • Hacer visible y fortalecer a las Familias de las niñas y niños como actores fundamentales en el Desarrollo Infantil Temprano. • Articular acciones con entes territoriales y entidades de la comisión Intersectorial involucrados en procesos de atención para la garantía de derechos. • Realizar el monitoreo y seguimiento del desarrollo integral y la garantía de los derechos de cada niña y niño beneficiario. • Favorecer la participación de las comunidades en los procesos de educación inicial en el marco de la atención integral. 			
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>Niños y niñas menores de 5 años y sus familias que cumplan con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias que han sido víctimas del conflicto interno armado. • Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias focalizadas por la Red Unidos. • Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN III (Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios), sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para la primera infancia. • Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a grupos étnicos. • Que el núcleo familiar perciba ingresos hasta de 1.5 SMMLV 			

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

NIVEL	14 CIUDADES (1)	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO
ÚNICO	57.21	56.32	40.75

(1) 14 ciudades principales: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta, sin sus áreas metropolitanas. Así mismo, incluye la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.

Excepcionalmente serán atendidos los niños y niñas con 5 años cumplidos, que no ingresaron en la vigencia al sistema educativo formal (grado transición)

- Madres comunitarias que atienden Hogares comunitarios Tradicionales en tránsito hacia la integralidad. Se trabaja sobre los componentes de la atención integral como complemento a las acciones que se desarrollan en los hogares comunitarios de bienestar tradicionales:
- Procesos Pedagógicos: Se implementa una educación inicial con identidad propia, centrada en responder a los intereses y necesidades de las niñas y niños en primera infancia en el marco de sus características culturales e individuales y donde el juego, la literatura, la exploración del medio y el arte se constituyen en experiencias fundamentales para potenciar su desarrollo.
- Familia, Comunidad y Redes: Se trabaja en procesos de formación y acompañamiento a familias y comunidades para Acoger, proteger y ofrecer espacios de afecto educación y crianza que potencien el desarrollo de las niñas y niños en primera infancia.
- Fortalecer la organización propia e incidir en los escenarios de política locales para avanzar en torno a su desarrollo y el desarrollo de las niñas y niños en primera infancia.
- Salud y nutrición: Los Hogares comunitarios integrales son escenarios de formación para propiciar en las niñas, niños y sus familias, hábitos de vida saludables, así como garantizar el consumo mínimo del 70% de los requerimientos calóricos diarios de acuerdo con los grupos de edad. Además, se verifica el acceso de los niños y las niñas a los servicios de salud, se asesora a las familias para acceder a estos servicios y se desarrolla coordinación intersectorial para lograr que todos los niños y niñas tengan acceso a dichos servicios.
- Ambientes educativos y protectores: El ambiente de cada hogar comunitario y de cada espacio comunitario donde se atiende a las niñas y niños se organiza para favorecer su desarrollo, bienestar y seguridad, y para incentivar la exploración del medio que les rodea. Igualmente, se realiza la identificación de los casos en donde se presentan posibles señales de vulneración de derechos, se fortalece a las familias como co-garantes y se trabaja en articulación interinstitucional para restablecer derechos cuando es necesario.
- Talento humano: se conforman equipos de trabajos funcionales, multidisciplinarios y con excelentes capacidades profesionales y personales. Para ello ha sido fundamental definir áreas de conocimiento que desde sus diferentes saberes aportan a la comprensión del desarrollo infantil, así como profesiones que tienen por objeto dentro de sus procesos de formación, la inclusión de temáticas relacionadas con el desarrollo infantil. El equipo está conformado por las Madres Comunitarias (1 por cada 12, 13 o 14 niños), un coordinador por cada 60 hogares comunitarios, 1 profesional del área psicosocial, un profesional en salud y nutrición por cada 20 hogares comunitarios y un docente por cada 5 Hogares Comunitarios. Este componente es fundamental, pues de él dependen los demás componentes de la atención. Desde este componente se desarrollan acciones para la cualificación permanente del talento humano para asegurar una educación inicial de calidad.

ACCIONES

	<ul style="list-style-type: none"> Administración y gestión: Se trabaja para lograr una clara visión y misión relacionada con el desarrollo de políticas sociales, especialmente en procesos relacionados con el bienestar de los niños, niñas y sus familias. 																																									
TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO ROTACIÓN	200 días para atención directa a beneficiarios en el marco del contrato de aporte.																																									
	BIENESTARINA	Niño por cupo año Niños y niñas de 1 año a 4 años 11 meses y 29 días: 15 gramos/niño/día hábil por 200 días 5.400 gramos/niño para llevar a la casa. Un paquete de 900 gramos en febrero, abril, junio, agosto, octubre y noviembre Los costos asociados son los mismos de un HCB Integral más recursos de cofinanciación negociados con el aportante.																																								
PARÁMETROS	<p>Los costos de la operación se definen de acuerdo a los aportes de los cooperantes, la modalidad a contratar y/o acorde a las acciones a desarrollar. Se podrán establecer acuerdos especiales según la realidad territorial.</p> <p>Financiación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Aportes ICBF, recursos máximos los mismos al HCB - Integral Cofinanciación de otras entidades públicas, privadas, socios aportantes y/o con entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal. Aplica el principio de gratuidad, por lo tanto, no habrá pago de cuotas de participación por parte de la familia. <p>Nota: Se llama rotación la utilización de un mismo cupo por varios usuarios durante el periodo de atención, ocasionada por cambio de domicilio, movilidad de la población, decisión de la familia entre otras. Es importante aclarar que la rotación no implica costos adicionales.</p>																																									
COSTO																																										
CONTRATACIÓN	<p>Se podrán celebrar convenios de cooperación, asociación, interadministrativos o de aporte con Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro y organismos internacionales y demás tipos de contratos requeridos acordes con las acciones a desarrollar. De igual manera, se celebraran a través de Convenios Interadministrativos con entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal.</p> <p>La canasta de costos, está constituida por la canasta de la modalidad de Hogar Comunitario Tradicional y el componente de fortalecimiento y cualificación, así:</p> <p>Canasta Hogar Comunitario Tradicional</p>																																									
CLASIFICADOR DEL GASTO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBJETO DEL GASTO</th> <th>FORMA DE PAGO 2016</th> <th>Tiempo 2016</th> <th>Costo 2016</th> <th>CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016</th> <th>CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016</th> <th>CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016</th> <th>CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HOGAR</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Con 14 Niños</td> <td>Con 13 Niños</td> <td>Con 12 Niños</td> <td>Con 10 Niños</td> </tr> <tr> <td>DOTACION</td> <td>HOG. / NUEVO</td> <td></td> <td>1.235.893</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>REPOSICION DOTACION</td> <td>HOG. / AÑO</td> <td>1</td> <td>123.588</td> <td>123.588</td> <td>123.588</td> <td>123.588</td> <td>123.588</td> </tr> <tr> <td>COSTOS OPERACIONALES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		OBJETO DEL GASTO	FORMA DE PAGO 2016	Tiempo 2016	Costo 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	HOGAR				Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños	Con 10 Niños	DOTACION	HOG. / NUEVO		1.235.893					REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1	123.588	123.588	123.588	123.588	123.588	COSTOS OPERACIONALES							
OBJETO DEL GASTO	FORMA DE PAGO 2016	Tiempo 2016	Costo 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2016																																			
HOGAR				Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños	Con 10 Niños																																			
DOTACION	HOG. / NUEVO		1.235.893																																							
REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1	123.588	123.588	123.588	123.588	123.588																																			
COSTOS OPERACIONALES																																										

MAT.DIDACT.DE CONSUMO	NIÑO / DIA	200	67	187.600	174.200	160.800	134.000
MAT.DIDACT.DURADERO	HOG. / AÑO	1	128.828	128.828	128.828	128.828	128.828
ASEO, COMB.Y SERV.P.	HOGAR / DIA	315	1.026	323.190	323.190	323.190	323.190
POLIZA SEGURO PARA NIÑOS	NIÑO/MES	11	649	99.946	92.807	85.668	71.390
GASTOS ADMINISTRATIVOS	NIÑO/AÑO	12	699	107.352	99.684	92.016	76.680
GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO	HOGAR / MES	1	896.444	896.444	896.444	896.444	896.444
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO	HOGAR / MES	1	154.450	154.450	154.450	154.450	154.450
TALENTO HUMANO							
APORTE PARA TALENTO HUMANO	HOGAR / MES	11	1.079.621	\$11.875.831	\$11.875.831	\$11.875.831	\$11.875.831
RACIONES							
RACION DIA HABIL							
REGIONALES	NIÑO / DIA	200	2.517	7.047.600	6.544.200	6.040.800	5.034.000
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	200	2.910	8.148.000	7.566.000	6.984.000	5.820.000
RACION VACACIONES							
REGIONALES	NIÑO / DIA	30	1021	428.820	398.190	367.560	306.300
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	30	1154	484.680	450.060	415.440	346.200
COSTO HOGAR / AÑO 2016	REGIONALES			Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños	Con 10 Niños
	SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES			\$21.244.821	\$20.682.584	\$20.120.347	\$18.995.873
				\$22.401.081	\$21.756.254	\$21.111.427	\$19.821.773

Nota 1: Para la vigencia 2016 se reconocerá el concepto de reposición de dotación en el valor cupo niño de estas unidades.

Nota 2: Para los contratos de HCB se reconocerá el pago de pólizas y publicaciones de acuerdo a las necesidades identificadas por las regionales y de acuerdo a los montos de los contratos.

Nota 3: El recurso aporte para talento humano cubre el equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente de acuerdo con el tiempo de dedicación al Programa.

Nota 4: Para las modalidades de HCB, se definirá si existe cobro o no de cuota de participación en asamblea de padres, En aquellos casos donde esta asamblea defina el cobro de la Cuota el monto se debe establecer de conformidad con el acuerdo 018 de 2000, con este recaudo donde aplique, se dará prioridad a la adquisición de seguro de accidentes para los niños y las niñas.

Nota 5: Se llama rotación la utilización de un mismo cupo por varios usuarios durante el periodo de atención, ocasionada por cambio de domicilio, movilidad de la población, decisión de la familia entre otras. Es importante aclarar que la rotación no implica costos adicionales.

Se realizarán desembolsos periódicos que permitan apalancar la operación de la modalidad. Se descontarán las raciones correspondientes a los cupos no utilizados y a las inasistencias según lo establecido contractualmente

Sede de la Dirección General
 Avenida carrera 68 No. 64c -- 75. PBX: 437 76 30
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

Canasta para el tránsito hacia la integralidad:

EQUIPO DE TALENTO HUMANO				
MADRE COMUNITARIA: 1 por cada 12 niños entre 2 y 5 años ó 1 por cada 10 niños cuando se atiende 2 niños menores de 2 años ó 1 por cada 6 niños cuando se atiende un grupo de niños menores de 2 años				SMM/UV*
1 Coordinador profesional por 60 HCB - 720 niños - niñas				
1 Profesional Psicosocial	1 profesional en salud/ Nutrición	1 Profesional en administración	1 Pedagogo	1 Auxiliar Tallerista
(Por 20 HCB - 240 niñas y niños)	(Por 20 HCB - 240 niñas y niños)	(por 60 HCBF 720 niñas y niños)	(1 por cada 5 HCB - 60 niñas y niños)	(1 por cada 5 HCB - 120 niñas y niños)
				67.432 **

*Para las madres comunitarias en servicios HCB Comunitario Tradicional no se reconoce el subsidio de transporte.

** Este valor puede ser modificado de acuerdo a las concertaciones que se realicen durante el proceso de contratación.

Nota 1: Las unidades recibirán recurso por un valor de 1 millón de pesos para compra de menaje, al inicio del servicio. Este valor se incluye en la cualificación de forma prorrateada. La reposición será definida por la Dirección de Primera Infancia

Nota 2: El valor del alistamiento corresponde a \$15.000 pesos por cupo



Normatividad vigente:

- Ley 1804 de 2 de agosto de 2016
- Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación
- Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño
- Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006
- CONPES 109 de 2007 Política de Primera Infancia
- CONPES 113 de 2007 Política de seguridad alimentaria

Lineamientos técnicos o Manuales Operativos:

- Resolución no. 5827 de 2014. Por la cual se aprueba el lineamiento técnico administrativo, modalidad hogares comunitarios de bienestar en todas sus formas (FAMIL), familiares, grupales, múltiples, múltiples empresariales y Jardines sociales) para la atención a niños y niñas hasta los cinco (5) años de edad (En actualización en el marco de la formalización).
- Manual servicio de educación inicial, cuidado y nutrición en el marco de la atención integral para la primera infancia- modalidad comunitaria MO3.MPMM 18/08/15
- Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia
- Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.

Nota: Alistamiento: Las actividades a realizar y la duración de esta actividad, así como la fecha de inicio de operación deberán determinarse en el Primer Comité Técnico Operativo del contrato, el cual debe celebrarse máximo dentro de los 10 días calendario siguientes a la legalización, el reconocimiento del mismo se hará teniendo en cuenta las canastas de atención de la modalidad y el lineamiento técnico, administrativo y operativo.

Vo. Bo.	JUAN CARLOS BUITRAGO ORTIZ Director de Primera Infancia	JUAN CARLOS BOLIVAR LÓPEZ Director de Planeación y Control de Gestión	FECHA DE EXPEDICIÓN: Octubre de 2016
			

FICHA: I-38	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	320	1504	7	108
PROYECTO	PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA			
SUBPROYECTO	ORIENTACIÓN PARA LA VIDA PERSONAL, SOCIAL, PROFESIONAL Y VOCACIONAL			
GENERAL	Fortalecer el proyecto de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en las diferentes modalidades de Protección.			
ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> • Generar oportunidades que le permitan a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desarrollar su proyecto de vida en los componentes de identidad, educación, cultura, recreación, deporte y trabajo y en general a su desarrollo integral. • Apoyar las acciones de fortalecimiento del proyecto de vida de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desarrolladas por las instituciones de protección y hogares sustitutos. • Apoyar las acciones que buscan identificar y desarrollar las potencialidades y competencias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. • Generar, en virtud del principio de corresponsabilidad, alianzas estratégicas mediante las cuales se puedan garantizar e impulsar de manera eficaz el desarrollo de los diferentes componentes del Proyecto de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de Protección. 			
POBLACION OBJETIVO	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentra bajo la protección del ICBF y que estén adelantando estudios de educación superior o formación para la vida laboral y productiva.			
TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 MESES			
ROTACIÓN	N.A.			
BIENESTARINA	N.A.			
	Para los adolescentes y jóvenes que se encuentran cursando carreras técnicas, tecnológicas o universitarias, el ICBF reconocerá el valor de la ayuda económica de acuerdo al tipo de estudio de la siguiente manera:			
	Tipos de Estudio:			
	Tipo 1: Carreras relacionadas con otras áreas diferentes a las del tipo 2 y tipo 3			
	Tipo 2: Carreras relacionadas con las áreas de ciencias y humanidades.			
	Tipo 3: Carreras relacionadas con las áreas de Sistemas, Informática e Ingenierías.			
COSTO	TIPO EDUCACIÓN	VALOR BASE SUBSIDIO		
	Tipo 1	\$203.674		
	Tipo 2	\$233.999		
	Tipo 3	\$223.619		
	Se debe tener en cuenta para este reconocimiento lo siguiente:			
	- Desde el inicio del Programa de Formación hasta el cumplimiento del 50% de este, se le asignará el 100% del valor base del subsidio.			
	- A partir del cumplimiento del 50% del Programa de Formación y hasta el siguiente 30%, se le asignará el 60% del valor			

	<p>base del subsidio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante el desarrollo del último 20% del Programa de Formación se le asignará el 40% del valor base del subsidio. - El desembolso de la ayuda económica será realizado desde el primer día de inicio de su periodo académico y proporcional a los días del mes y hasta el último día del periodo académico. <p>El ICBF reconocerá un valor de \$128.314 como ayuda económica para cursos complementarios para estudiantes de grado décimo y once. Este valor se reconocerá únicamente hasta por cada 60 horas presenciales al mes.</p> <p>El ICBF reconocerá el valor de la ayuda económica para la participación en torneos nacionales y/o internacionales en representación del departamento o del país, de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="990 1290 1112 2325"> <thead> <tr> <th>VALOR DIARIO EN PESOS (TORNEOS NACIONALES)</th> <th>VALOR DIARIO EN DÓLARES (TORNEOS INTERNACIONALES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>\$88.107</td> <td>USD 80</td> <td>USD 100</td> <td>USD 140</td> </tr> </tbody> </table> <ol style="list-style-type: none"> 1. CENTRO AMÉRICA, EL CARIBE Y SURAMÉRICA, EXEPTO BRASIL, CHILE, ARGENTINA Y PUERTO RICO. 2. ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, BRASIL, CHILE, AFRIKA Y PUERTO RICO. 3. EUROPA, ASIA, OCEANÍA, MÉXICO Y ARGENTINA <p>El costo de los demás clasificadores del gasto será aprobado por la Dirección de Protección de acuerdo con los soportes que remitan las Direcciones Regionales.</p> <p>Nota: Los montos a reconocer, se estimaron de acuerdo con el estudio de costos realizado por la Dirección de abastecimiento de mayo 23 de 2016, "Gastos relacionados con los adolescentes y jóvenes en protección "Proyecto sueños, oportunidades para volar".</p>	VALOR DIARIO EN PESOS (TORNEOS NACIONALES)	VALOR DIARIO EN DÓLARES (TORNEOS INTERNACIONALES)		1	2	3	\$88.107	USD 80	USD 100	USD 140
VALOR DIARIO EN PESOS (TORNEOS NACIONALES)	VALOR DIARIO EN DÓLARES (TORNEOS INTERNACIONALES)										
	1	2	3								
\$88.107	USD 80	USD 100	USD 140								
CONTRATACIÓN	<p>Contratos de aporte, acuerdos de voluntades, contratos interadministrativos, convenios, donaciones, con entidades que cuenten con la capacidad técnica y operativa para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del proyecto.</p>										
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>GASTOS ÚNICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso de herramientas para la nivelación de competencias básicas y habilidades de escritura y expresión oral de los adolescentes y jóvenes de grado noveno, décimo y once que se encuentran en las diferentes modalidades de protección. • Uso de herramientas de orientación socio-ocupacional para la elección de la carrera de los adolescentes y jóvenes de grado décimo y once que se encuentran en las diferentes modalidades de protección. • Pago de los pines para la presentación de las pruebas de Estado Saber. • Pago de los derechos de grado para el proceso de terminación de los estudios de educación media, superior y de formación para el trabajo y el desarrollo humano. • Pago de gastos asociados a la obtención del título de Bachiller. • Pago de exámenes de inglés como requisito para grado de educación superior y/o formación para el trabajo y el desarrollo humano. • Pago de cursos preuniversitarios de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección. • Adquisición y/o compra de los pines y formularios requeridos para el proceso de admisión a las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección. 										

	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de trámite de la expedición del Pasaporte Colombiano y VISA en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico. • Pago de las Tarjetas Profesionales para las carreras que requieran acreditarlo para el ejercicio de la profesión de conformidad con la Ley. <p>GASTOS DE SOSTENIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago de matrículas y mensualidades en instituciones de educación básica y media para niños, niñas y adolescentes con discapacidad cuando la oferta del municipio no ofrezca este tipo de instituciones especializadas para esta población. • Pago de matrículas y mensualidades en instituciones de nivelación académica para niños, niñas y adolescentes, cuando en la oferta del municipio no se ofrezcan instituciones públicas con éste objetivo. • Dotación de uniformes en aquellos casos que sean exigidos por las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano. • Suministro de instrumentos y materiales que se requieran por las características de la carrera y en casos exigidos por las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano. • Gastos de fotocopias, textos, útiles y libros requeridos para el desarrollo de la carrera de educación superior y/o formación para el trabajo y el desarrollo humano. • Pagar auxilios que permitan el transporte de los adolescentes y jóvenes a las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco del desarrollo del programa educativo y para todas aquellas actividades extracurriculares asociadas a los mismos. • Pagar auxilios que permitan el transporte de los niños, niñas y adolescentes a las instituciones educativas, cuando estos superen lo establecido en el clasificador del costo. • Apoyar a los adolescentes y jóvenes en el aprendizaje de un segundo idioma cuando este forme parte del plan de estudios de su formación académica. • Apoyar a los adolescentes y jóvenes para el aprendizaje de nuevas tecnologías en forma presencial y virtual cuando se determine su pertinencia como un proceso complementario a su proceso de formación y desempeño profesional y laboral. • Pago del costo del Diplomado establecido como opción de grado por la institución de educación. • Pago de los derechos de grado para la obtención del título de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano. • Apoyo para la participación en actividades extracurriculares cuando se determine su pertinencia dentro del programa estudios. • Apoyo para el desarrollo de actividades en los componentes de identidad, educación, cultura, recreación deporte, derecho al trabajo y voluntariado, previa evaluación y aprobación del caso específico. • Apoyar el desarrollo de los programas de formación virtuales para los adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. • Apoyo para la participación en actividades culturales, recreativas y deportivas como parte del proceso de su desarrollo integral, previa evaluación y aprobación del caso específico. • Apoyo de acciones orientadas al desarrollo del componente de Derecho al Trabajo del Proyecto de vida de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección.
<p>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</p>	<p>Normatividad vigente Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2016</p>
<p>Vo.Bo.</p>	<p>ANA MARÍA FERGUSSON TALERO Directora de Protección <i>ANA MARÍA FERGUSSON TALERO</i></p> <p>JUAN CARLOS BOLIÁVAR LÓPEZ Director de Planeación y Control de Gestión <i>JUAN CARLOS BOLIÁVAR LÓPEZ</i></p>
	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN Octubre de 2016</p>

Sede de la Dirección General
 Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

